



PRESENTACIÓN

El plan de desarrollo municipal CONVENCION MARCANDO LA DIFERENCIA, carta de navegación para el periodo 2012-2015, es el fruto de mi propuesta de gobierno que presente a las y los Convencionistas y por la cual fui elegida Alcaldesa de nuestro Municipio, además de la participación de los diferentes actores sociales representantes de la comunidad, gremios de la producción, sector educativo, cultural, víctimas de la violencia, indígenas, discapacitados y muy especialmente la participación de la mujer con sus diferentes organizaciones.

El diagnóstico integral, base del plan estratégico, se construyó analizando los diagnósticos contenidos en el esquema de ordenamiento territorial, en el plan de desarrollo 2008-2011, el plan integral único PIU, el marco fiscal a mediano plazo en el plan Municipal de salud y los documentos recibidos de entidades gubernamentales y no gubernamentales en los temas de niñez, infancia y adolescencia, víctimas del conflicto, indígenas y demás población vulnerable, se hizo un pre diagnóstico que fue validado en talleres con la comunidad, en donde expusieron la problemática de cada sector que representaban, se aplicó una encuesta a los presidentes de las acciones comunales del sector urbano y rural, que contenía todos los aspectos que pueden estar afectando a los diferentes grupos de población, se hicieron entrevistas a personas conocedoras de la problemática local, reuniones con rectores y directores de instituciones y sedes educativas, con grupos que mueven la economía local como los paneleros y cafeteros, esta validación fue un poco lenta por los problemas de orden público, por la apatía de la comunidad para participar debido a la poca credibilidad en la institucionalidad y por la dificultad en el acceso hacia la cabecera municipal por el mal estado de las vías, como conclusión del diagnóstico observamos que se mantienen vigentes los diagnósticos hechos en el 2004 y en el 2008, con excepción del sector

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



salud que sigue agudizándose su problemática debido a problemas propios del sector y a problemas socioeconómicos de nuestra población.

Con el diagnóstico integral se construyó el plan estratégico, este contiene una visión compartida del desarrollo, unos objetivos estratégicos, unas metas, las estrategias y políticas para alcanzar los objetivos y metas estratégicas, una descripción de los programas y subprogramas con sus respectivos objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión, para tal efecto se diseñaron cinco ejes estratégicos que apuntan a la reducción de la extrema pobreza, al mejoramiento de las condiciones ambientales, al desarrollo económico, al fortalecimiento institucional y de la gobernabilidad local y al fortalecimiento de las finanzas Municipales.

El plan de desarrollo que estoy presentando, es un plan viable, medible y fácil de evaluar, conocemos las limitaciones del recurso económico por la crisis financiera que tiene actualmente la administración Municipal, esto nos obliga a hacer grandes esfuerzos para gestionar ante el gobierno Departamental y Nacional los recursos necesarios para su ejecución, de igual manera solicitar a la clase dirigente política y a todos los Convencionistas que se quieran unir a esta noble causa de sacar adelante Nuestro Municipio.

JUDID MARCELA BALLESTEROS TARAZONA

Alcaldesa Municipal.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



UN GOBIERNO PARA MARCAR LA DIFERENCIA

La constitución política y la legislación que rige a los Municipios Colombianos nos da una serie de competencias y responsabilidades enmarcadas en la descentralización administrativa, estas buscan como fines esenciales del estado la promoción del desarrollo integral, la garantía de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista.

Estas facultades y obligaciones aunadas a la disponibilidad de recursos que potencian su capacidad de atención a la demanda social, convierte a los Alcaldes en la autoridad más cercana al pueblo, por lo que los ciudadanos se acercan a diario a su autoridad Municipal, buscando apoyo para la solución de sus problemas que son múltiples y variados, por ello trabajaremos atendiendo por igual todos los ciudadanos que se acerquen sin importar su filiación política partidista, religión o cualquier otra particularidad, ya que nuestra sociedad demanda de sus autoridades honestidad e imparcialidad. Todos los que aquí vivimos somos Convencionistas, y por ese solo hecho tenemos derecho a la atención y al buen trato.

Quienes formamos parte del gobierno y de la administración Municipal debemos tener vocación para servir, y un interés autentico por convención y los convencionistas, el resultado de esa buena disposición nos llevara a que nuestro trabajo diario este orientado por la misión y los objetivos estratégicos trazados en este plan de desarrollo, teniendo además como marco los valores y principios éticos.

La visión nos orienta para trabajar en la búsqueda de los objetivos establecidos en ella, es como el faro que nos conduce al mejor puerto, se debe plantear siempre en términos positivos.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



VISIÓN

El Municipio de Convención en el 2016 será un Municipio con un gran empuje económico, gracias a la recuperación agrícola y pecuaria, sus habitantes serán generadores de su propio desarrollo, habrá equidad y justicia social, con calidad de vida y reducción de la extrema pobreza, con las finanzas públicas saneadas y fortalecido institucionalmente.

La misión perfila al gobierno y a su administración, y describe las características de su trabajo y estrategias que aplicara para contribuir al logro de la visión en su periodo de gobierno.

MISION

Alcanzar los objetivos y las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal, a través de la gestión y administración de los recursos existentes, de manera racional, justa, equitativa, honesta, responsable y transparente, saneando las finanzas Municipales, apoyando al campo para hacerlo más productivo, reconstruyendo igualmente el tejido social desquebrajado por el fenómeno de la violencia y la ingobernabilidad de los últimos años, cumplir con los compromisos y expectativas de la comunidad, desarrollando los programas y proyectos necesarios para obtener mejores niveles de calidad de vida, reduciendo la extrema pobreza

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Del objetivo general contenido en la Misión, se generan los siguientes objetivos estratégicos:

1. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de beneficio social destinados a aumentar la equidad y contribuir a combatir la pobreza y el rezago social, en el Municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables tanto del sector urbano como rural.
2. Impulsar la participación de los ciudadanos y grupos sociales en las acciones de la administración Municipal que contemplan la Constitución y la ley.
3. Mejorar la calidad de los servicios públicos Municipales y ampliar sus áreas de cobertura, poniendo especial cuidado en los que atienden las necesidades primordiales de la población.
4. Apoyar y crear microempresas y todo tipo de asociaciones que propendan por la economía del Municipio, además impulsar proyectos productivos y transferencia de tecnología hacia el sector agropecuario.
5. Sanear las finanzas públicas Municipales implementando un programa de ajuste fiscal, recaudo eficiente de los impuestos Municipales, y gestionar ante el Ministerio de Hacienda la posibilidad de un acuerdo de reestructuración de pasivos.
6. Administrar el Municipio en forma eficiente, honesta y transparente, con equidad, enfocando la inversión social hacia la población que está en mayor grado de vulnerabilidad.
7. Aumentar la calidad de vida de la personas de extrema pobreza atreves de proyectos de vivienda digna.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



1. NUESTRO MUNICIPIO

1.1 Localización

El municipio de Convención se encuentra ubicado al Noroccidente del Departamento, y pertenece a la sub-región nor-occidental, limita por el Norte con la República Bolivariana de Venezuela, al sur con el municipio de González (Departamento del Cesar) y con el municipio de Ocaña, al oriente con el municipio de Teorama y al occidente con el Municipio de González (Cesar) y con el Municipio de El Carmen.

En el contexto nacional Convención hace parte del Norte de Santander ubicado sobre la cordillera Oriental en una zona completamente montañosa, tiene una extensión aproximada de 907 Km² que representa el 4.2 % del área total del Departamento, la cabecera municipal se encuentra a una distancia de 32 Km. de la ciudad de Ocaña y 232 de la capital del Departamento por la vía Ocaña-Cúcuta, además se comunica con el Departamento del Cesar en la vía Convención – Guamalito – La Mata, empalmando con la carretera que va a la Costa Atlántica y hacia el centro del país, de igual manera se comunica con la capital del Departamento por la vía Convención – Tibu – Cúcuta.

1.2 Climatología

El municipio por encontrarse en las estribaciones de la cordillera oriental tiene un clima muy variado, que va desde los 12° C. hasta temperaturas superiores a los 24 °C, en el sector urbano, la temperatura baja en las primeras horas del día, aumentando hacia el medio día hasta alcanzar una temperatura promedio de 21 °C.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



1.3 Relieve

Convención presenta un alto porcentaje de su territorio montañoso, tan solo el 0.5% es plano, la totalidad del territorio fue definida por la ley 2ª de 1959 como zona de reserva forestal, se requiere urgentemente hacer gestión para que se levante esta restricción en el territorio que ha sido intervenido por sus pobladores y así poder hacer las obras de infraestructura que requiere el desarrollo del Municipio.

1.4 División político-administrativa

La zona urbana no tiene ninguna división político administrativa, esta globalizada, en conjunto la componen los Barrios 19 de Febrero, Llano Balón, La Esperanza, Cataluña Parte Alta, El Guárico, Sagoc, 12 de Enero, Chapinero, Centro, Lusitania, El Camellón, Betania, La Macana, La Quinta, La Quebradita, Balsora, Sesquicentenario, Palo Redondo, Aracataca, La primavera, La Plazuela, El Cristo, La planta, Cataluña Parte Baja y el Ariete, La Kennedy actualmente hay una invasión ubicada en el sector norte de la cabecera Municipal, existe una asociación de juntas de acción comunal que está integrada por veintidós barrios.

El sector rural está dividido en nueve corregimientos, que son: Las Mercedes, Guamal, Cartagenita, Miraflores, Soledad, Balcones, La Trinidad, La Libertad, San José de las Pititas y Honduras, con excepción del corregimiento La Soledad, los demás tienen un centro poblado que es su cabecera corregimental, en total hay 76 veredas y nueve centros poblados; a su vez se ha hecho una división político-administrativa por Juntas de acción comunal que está integrada por 5 asociaciones; asociación de juntas sector La Trinidad con diecisiete juntas, asociación de juntas sector Cartagenita con veinte juntas, la asociación de juntas sector Soledad con dieciséis juntas, asociación de juntas

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



sector honduras con nueve juntas, y la asociación de juntas Las Mercedes Guamal con veintidós juntas; otra división político administrativa en el sector rural es el Resguardo Indígena Motilón-Bari que agrupa las comunidades indígenas Bridykayra, Batroctora y Caxbarincayra.

La distribución de veredas por corregimiento está dada de la siguiente manera:

Corregimiento Las Mercedes: Lucaical, Honduras, El cacao, Santa Cruz, Puente Burbura, El trópico, Cerro Azul, El Porvenir y Capellanía.

Corregimiento Guamal: El Poleo, La Vega, Culebrita, San Antonio, San Cayetano, Piedecuesta y La Laguna.

Corregimiento Cartagenita: Macanal, Santa Bárbara, Los Limos, Gramales, Agua Blanca, Santa Rita, Bella Luz, El Retiro y Patiecitos.

Corregimiento Miraflores: San Isidro, La Victoria, El Venadito, Carrizal, Mesa Rica y San Francisco.

Corregimiento Soledad: Gajo Mayor, Soledad, Cerro Gordo, Tierra Temple, Guayabal y Macanal.

Corregimiento el Hoyo: La Guaira, El Diviso y Santa Rosa.

Corregimiento Balcones: Romerito, Tronqueros, Casa Blanca, Santa Rita, Balcones, Bella Unión, Alto Ventanas, El Líbano y Egipto.

Corregimiento La Trinidad: La Quiebra de San Pablo, Las Palmas, Los trabajos y La Trinidad bajo

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Corregimiento San José de las Pitás: Mata de Lucaical, Maicitos, Llanos de Belén, Campo Alegre y las Abejas.

Corregimiento La Libertad: Las Pailas, Guasiles Sur, Guasiles Norte, Las Delicias, Libertad Alta y Brisas de Boquerón.

Corregimiento Honduras: Santa Fe de Honduras, Mata de Caña, Puerto Oculto, Bella Unión de Honduras, San Juan de los Llanos, Bridykayra, El Progreso y llanos del Norte

Corregimiento de SAPHADANA: Caño Escondido, Caño Azul Alto, Vega de Caño Azul, y Las Palmitas

De acuerdo al Artículo 34 Ley 388 de 1994, se definen como las áreas suburbanas las ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad. Dentro de este concepto los centros poblados Las Mercedes, Guamal, Cartagenita, Miraflores, Balcones, La Trinidad, La Libertad y Honduras, serian zonas suburbanas.

Otra división político administrativa son los resguardos indígenas La Gabarra y Motilón Bari, ubicados en el parque Natural Nacional Catatumbo – Barí y la Reserva Indígena Motilón – Barí.

1.5. Hidrografía

La red hidrográfica del municipio Convención parte de la Gran Cuenca de Río Catatumbo; y sobre uno de sus afluentes el Río Búrbura, se encuentra el sector urbano. La cuenca del río Búrbura, cuya extensión en el área municipal ocupa una superficie de captación total de 295.92 Km² de las cuales 105.94 Km² corresponden al municipio y representan el 11.79% del área municipal, recorre una longitud axial de 20 Km y una

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



longitud de drenaje de 482.9 Km, esta cuenca recibe las aguas de las subcuencas el Guamal, La Soledad y San Juan, de las cuales en la cabecera municipal de Convención abastece su acueducto.

SUBCUENCA EL GUAMAL: Se encuentra al oeste de la cabecera municipal, el área total de la subcuenca es de 54.2 Km² y hace parte en su totalidad del municipio. La Quebrada El Guamal se forma de la unión de las quebradas Piedecuesta y San Pablo recorriendo un total de 12.3 Km. entre sus afluentes principales están las quebradas Tronadero, El Chorrón, Las Monas, Piedecuesta y Culebrita.

La quebrada Guamal corre en sentido Noroccidente con referencia al sector urbano, es de las más importantes por su utilización para el acueducto del sector urbano. El sitio de captación se encuentra a 8 Km. de la planta de tratamiento, aporta 30 lps en invierno y en verano un máximo de 22 lps.

El río Guamal bordea el lado sur del sector urbano, con una longitud de 1,10 Km, y en cuyo trayecto recibe las descargas de los colectores de aguas negras, para seguir su curso hacia la quebrada Burbura, en este sector recibe el nombre de quebrada Balzora por bordear el barrio con el mismo nombre.

SUBCUENCA SAN JUAN: Corre en sentido norte-sur, suministra un 30% de agua del acueducto Municipal el sitio de captación se encuentra al nororiente del sector urbano. Ocupa un área de 7.5 Km² que corresponde al 0.83% del área Municipal el cual lo recorre en una longitud de 2,03 Km, en donde recibe las descargas de las aguas residuales de barrios residenciales y del matadero Municipal, posteriormente se une con la quebrada Guamal para caer a la quebrada Burbura afluente del Catatumbo.



1.5 Aspecto Poblacional

Según el DANE el Municipio de Convención en el censo de 1993 arrojó una población de 19.865 en censo de 2005 la población fue de 14.018, de los cuales el 49% son mujeres y el 51% hombres, además el 63% de la población vive en el área rural y el 37% en el sector urbano, este censo tuvo algunos inconvenientes en zonas de difícil acceso por problemas de orden público, por tal motivo no se censaron algunas veredas de los corregimientos San José de las Pitas La Libertad, Honduras y La Trinidad, esto nos indica que la población debe ser mayor y que el porcentaje de población que vive en el sector rural puede ser mayor al 63%; debido a estos inconvenientes el DANE reporta una población conciliada para el 2005 de 16.605, esto nos indica que la tasa de crecimiento poblacional en Convención es negativa de aproximadamente el 1.98%, para el año 2012 la población es de 14.393, de las cuales el 37% vive en el sector urbano y el 63% en el rural, en el 2009 se realizó el SISBEN III a fecha Marzo 26 de 2012 se tienen 15.375 encuestados que sería la población actual del Municipio, la diferencia con la cifra del DANE es de 982 habitantes, 20% en el sector urbano y 80% en el rural, del análisis hecho podemos concluir que la población real es la que registra el SISBEN, de todas maneras la población en los últimos siete años ha disminuido, tratándose de estabilizar en el último año; según el Departamento Nacional de Planeación, entre 1998 y el 2007 abandonaron el Municipio 9.430 personas que corresponden a 1.902 hogares y en el mismo periodo el Municipio recibió 8.050 personas correspondientes a 1.516 hogares, estas son cifras de personas registradas en la personería y aparecen en la base de datos de Acción Social, el fenómeno de la violencia y la extrema pobreza desplazan familias que no se registran en ninguna parte, estas son las causas de la baja población con respecto a la cifra que traía el DANE proyectada; para resolver favorablemente esta situación se hace necesario hacer gestión ante el DANE para que se haga un nuevo censo en el Municipio.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Para el año 2012 según el SISBEN la población es la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Cabecera Municipal	2.763	3.004	5.767
Sector Rural	5.179	4.429	9.608
TOTAL	7.942	7.433	15.375

La estructura poblacional permite determinar potenciales demandas de bienes y servicios tales como la educación, salud, también nos permite conocer temas como la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, protección de la familia y la niñez entre otros. En este sentido para facilitar la formulación de políticas, programas y proyectos, la población puede clasificarse por grupos específicos de edad, para tal efecto se asumió la población dada en el SISBEN con corte Febrero del 2012, porque la población del DANE tiene una diferencia del 9% con respecto a la del SISBEN, esta información es confiable porque el censo se hizo en el 2005, no fue total y además ya tiene 7 años de realizado; la siguiente tabla muestra la población por tramo de edades:

EDAD	POBLACION POR TRAMOS DE EDAD		%
	POBLACION DANE	POBLACION SISBEN	
CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA			
<i>Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09</i>			
<i>e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion</i>			



		URBANA	RURAL	TOTAL	
0-5	1.824	437	951	1.388	9,03
6-12	2.143	847	1.709	2.556	16,62
13-17	1.474	568	1.127	1.695	11,02
18-26	2.231	953	1.643	2.596	16,88
27-30	973	353	624	977	6,35
31-40	1.582	716	1.209	1.925	12,52
41-50	1.529	638	914	1.552	10,09
51-60	1.274	510	669	1.179	7,67
>61	1.543	745	762	1.507	9,80
TOTALES	14.393	5.767	9.608	15.375	

La estadística anterior nos muestra un alto porcentaje de niños entre 0 – 5 años que demandan una atención especial por ser una población con alto grado de vulnerabilidad, 0-26 años es del 53.56% convirtiéndose en una gran fortaleza, pero es la que más demanda atención en todos los servicios (educación, salud, vivienda,...); la información del SISBEN nos demuestra que la mayoría de esta población está ubicada en la zona rural que es la más desprotegida, otro aspecto es que la población mayor de 60 años también es alta, es de 1.507 habitantes que corresponde al 9.80% igual que la anterior, requiere atención especial, especialmente de tipo asistencialista.

1.6 Economía y Desarrollo.

El municipio por ser en un alto porcentaje rural, sus actividades económicas están sustentadas en la agricultura, la ganadería, la cría de especies menores y el comercio de una parte de la producción, este se presenta en la cabecera Municipal y en los centros poblados

Las actividades agrícolas más importantes son la caña panelera, el café, cacao, yuca, plátano, tomate, cebolla, cebollina, frijol, maíz, frutales. La ganadería es extensiva y de muy buena producción.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



El sector agroindustrial es muy importante para la economía de Convención, especialmente en la producción de panela, convirtiendo el Municipio en el primer productor a nivel Departamental

El comercio está representado por pequeños establecimientos que abastecen a la población de víveres, y demás productos de consumo masivo que traen en su mayoría de otros municipios.

1.7 Instituciones presentes en el Municipio

En el municipio además de las instituciones educativas, existe la Policía Nacional, el Ejército Nacional, el Juzgado Promiscuo Municipal, la oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Notaria, la oficina de registro de instrumentos públicos, el Banco Agrario, Crediservir, una oficina del Comité de Cafeteros, una oficina de la federación de paneleros, el hospital regional nororiental, la defensa civil, asociación de cacaoteros, y demás asociaciones constituidas legalmente, las iglesias, la oficina de parques Nacionales y la Administración Municipal, en cabeza de Juidid Marcela Ballesteros Tarazona, quien fue elegida por voto popular para regir los destinos del municipio desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2015.

2. EL PROGRAMA DE GOBIERNO

El programa de gobierno CONVENCION MARCANDO LA DIFERENCIA presentado a la Registraduría del Estado Civil, en el momento de inscripción como candidata para el período 2012-2015, es un programa orientado por valores y principios éticos, que busca el desarrollo integral de Municipio a través de unos ejes estratégicos contenidos en la visión que alimenta este plan de desarrollo, buscando un fortalecimiento institucional, un desarrollo territorial y ambiental sostenible, una economía sostenible un factor

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



humano y social, complementados con unos resultados esperados en educación, salud, cultura, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, agua potable y saneamiento básico, otros servicios públicos domiciliarios, medio ambiente, prevención y atención de desastres, infraestructura de transporte, vivienda, equipamiento municipal, desarrollo agropecuario, empleo y desarrollo económico, turismo, justicia, seguridad y convivencia ciudadana.

Valores.

Los valores que identificaron la propuesta de gobierno son:

- Vocación de servicio para el bienestar común
- Respeto por las personas, las instituciones y las leyes
- Transparencia, confianza, seguridad y franqueza entre los gobernantes y gobernados
- Honestidad, actuar siempre con base en la verdad y en la autentica justicia
- Equidad, igualdad en oportunidad
- Solidaridad, para compartir en el ámbito económico, educativo y cultural
- Libertad, de expresión, de asociación por ideales compartidos
- Tolerancia, sociedad que gira en torno al respeto por la persona humana
- Paz, buscar superar los conflictos internos locales y regionales.

3. DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO

La elaboración del diagnostico integral del Municipio se inicio con un análisis de los diagnósticos contemplados en el esquema de ordenamiento territorial, en el plan de desarrollo 2008-2011, en el plan integral único PIU, el SISBEN, información que maneja sobre el Municipio el DANE, red UNIDOS y Planeación Nacional, obteniendo un diagnostico preliminar que fue validado y profundizado con la comunidad, para tal efecto se hicieron talleres con los presidentes de las asociaciones comunales del sector

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



urbano y rural, se aplicó una encuesta que respondieron cada uno de los representantes de las veredas que asistieron a estos talleres y en algunos casos los profesores de las escuelas de las veredas, además se hicieron reuniones con los actores responsables de las diferentes sectores sociales del municipio tales como los representantes de la educación, cultura, salud, con el sector productivo, con funcionarios y ex funcionarios conocedores de la problemática municipal; la conclusión del diagnóstico resultante es que el municipio sigue con la misma problemática presentada en los diagnósticos del EOT en el 2004 y en el plan de desarrollo 2008-2011, en el 2005 según Planeación Nacional el índice de necesidades básicas insatisfechas era del 45.1%, encontrándose en la población rural el mayor índice, 62.4 %, y la extrema pobreza era del 17.1%, la información de red UNIDOS en el 2012, en el Municipio viven en extrema pobreza 3.326 personas 1.942 en el sector rural y 1.384 en el urbano, el índice general calculado con la población del SISBEN subió al 21.6%, siendo más alto en el sector urbano con un 24% que en el sector rural que es del 20.21%, esta situación requiere unas estrategias dirigidas a combatir este desequilibrio social que ha ido en aumento.

La tabulación de las encuestas y la información recolectada de la comunidad, esta resumida de la siguiente manera:

Peticiones de Veredas y/o Corregimientos

Corregimiento Honduras

- Construcción aulas escolares
- Cubierta de la cancha deportiva
- Construcción de acueducto
- Electrificación del corregimiento

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Corregimiento Guamal

- Construcción de un salón comunal
- Tratamiento de las aguas residuales
- Construcción polideportivo con su respectiva cubierta

Corregimiento Las Mercedes

- Activación del puesto de salud con nombramiento de un auxiliar de enfermería
- Transporte escolar
- Recolección de las basuras

Corregimiento Miraflores

- Construcción cancha deportiva

Corregimiento la soledad

- Construcción de un polideportivo
- Construcción de un salón comunal
- Canalizar el caño que inunda el caserío

Corregimiento Balcones

- Construcción restaurante escolar
- Construcción acueducto
- Construcción salón comunal
- Pavimentación calle principal corregimiento

Corregimiento Cartagena

- Compra de lote para relleno sanitario
- Cambio de redes de alcantarillado

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Tratamiento de aguas residuales

Corregimiento El Hoyo

- Remodelación y adecuación puesto de salud
- Construcción acueducto
- Mejoramiento de vivienda

Corregimiento San José de las Pitás

- Mejoramiento cancha de microfútbol, construcción de cubierta
- Construcción de restaurante escolar
- Construcción de acueducto y alcantarillado

Corregimiento La Libertad

- Construcción acueducto para la Libertad parte alta
- Construcción unidades sanitarias para la Libertad parte alta
- Construcción acueducto para la Libertad parte baja
- Encerramiento polideportivo para la Libertad parte baja
- Pavimentación calle principal del corregimiento
- Electrificación varias veredas

Corregimiento de la Trinidad

- Pavimentación calle principal
- Construcción aulas escolares para bachillerato
- Gestionar mejoramiento y dotación puesto de salud

Corregimiento Saphadana

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Mejoramiento de la escuela y restaurante escolar
- Construcción de redes de acueducto
- Aprovisionamiento de un motor fuera de borda para transporte escolar

Vereda Tronqueros

- Construcción salón comunal
- Capacitación de líderes
- Construcción acueducto
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Guayabal

- Construcción de un salón comunal
- Construcción baterías sanitarias
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Gramales

- Adquisición de terreno para construir un polideportivo
- Construcción de piletas individuales para agua potable
- Construcción de polideportivo

Vereda El Diviso

- Construcción salón comunal
- Construcción puente colgante
- Mejoramiento de vivienda

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Vereda Romeritos

- Mejoramiento de una cancha deportiva
- Arreglar tanque del acueducto
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Alto de Ventanas

- Compra de áreas estratégicas
- Construcción unidades sanitarias
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Gajo Mayor

- Electrificación de la vereda
- Apoyo a proyectos para mejorar la calidad de la panela
- Construcción unidades sanitarias

Vereda Patiecitos

- Construcción salón comunal
- Ampliación del acueducto para dar agua potable al colegio Pedro Carreño Lemus y al hogar juvenil campesino
- Mejoramiento de vivienda

Vereda El Líbano

- Construcción salón comunal
- Construcción unidades sanitarias
- Mejoramiento de vivienda

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Vereda Piedecuesta

- Construcción salón comunal
- Tratamiento al agua para consumo humano
- Construcción unidades sanitarias

Vereda Macanal

- Construcción de un salón comunal
- Electrificación de la vereda
- Cancha sintética para microfútbol
- Construcción segunda etapa acueducto
- Construcción segunda etapa baterías sanitarias

Vereda Santa Rita

- Construcción salón comunal
- Arreglo de pisos, puertas, techos del restaurante escolar
- Construcción unidades sanitarias

Vereda Culebritas

- Construcción restaurante escolar
- Encerramiento de la escuela
- Construcción unidades sanitarias

Vereda Egipto

- Nombramiento de profesora
- Construcción segunda etapa unidades sanitarias, faltan siete
- Mejoramiento de vivienda

Vereda El Cacao

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Arreglo de la escuela
- Construcción puente
- Mejoramiento de vivienda

Vereda El Poleo

- Encerramiento y mejoramiento global de la escuela
- Construcciones unidades sanitarias
- Mejoramiento de vivienda

Vereda La Candelaria

- Agua potable para la escuela
- Construcción de restaurante escolar
- Construcción baterías sanitarias

Vereda La Laguna

- Mejoramiento de la escuela
- Reconstrucción del acueducto
- Mejoramiento de vivienda

Vereda La Victoria

- Construcción restaurante escolar
- Construcción unidades sanitaria
- Mejoramiento acueducto

Vereda Lucaical

- Construcción de un tanque aéreo y batería sanitaria para la escuela
- Construcción unidades sanitarias

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Mejoramiento de vivienda

Vereda Llanos de Belén

- Construcción restaurante escolar
- Encerramiento de la escuela
- Mejoramiento de vivienda

Vereda San Antonio

- Construcción restaurante escolar
- Construcción unidades sanitarias
- Mejoramiento de la escuela

Vereda Santa Rosa

- Mejoramiento de la escuela
- Construcción segunda etapa del acueducto
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Tierra Temple

- Construcción restaurante escolar
- Encerramiento de la escuela
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Cerro Gordo

- Construcción unidades sanitarias
- Encerramiento cancha deportiva
- Mejoramiento de vivienda

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Vereda La Vega

- Construcción de una planta de tratamiento de agua potable
- Amplitud de patio y encerramiento de la escuela
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Las Pailas

- Construcción de piletas individuales para agua
- Construcción puente colgante
- Construcción unidades sanitarias

Vereda Santa Barbará

- Construcción Acueducto
- Construcción unidades sanitarias
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Villa Unión La Laguna

- Construcción unidades sanitarias
- Mejoramiento de vivienda
- Encerramiento de la escuela

Vereda san Cayetano

- Mejoramiento de la escuela
- Construcción restaurante escolar
- Mejoramiento de vivienda

Vereda Guasiles Sur

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Construcción restaurante escolar
- Terminación de acueducto
- Construcción polideportivo

Vereda las Delicias

- Construcción de la escuela
- Construcción de unidades sanitarias

Vereda la Quiebra

- Mejoramiento de vivienda
- Construcción restaurante escolar
- Construcción salón comunal

Vereda los Trabajos

- Construcción restaurante escolar
- Mejoramiento de vivienda
- Construcción salón comunal

Vereda las Palmas

- Construcción restaurante escolar
- Construcción unidades sanitarias
- Construcción salón comunal

Vereda Maicitos

- Construcción restaurante escolar
- Construcción baterías sanitarias
- Construcción salón comunal

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Vereda Mata Lucaica

- Construcción restaurante escolar
- Construcción Unidades sanitarias
- Construcción salón comunal

Vereda Las Abejas

- Construcción unidades sanitarias
- Construcción salón comunal

Vereda Macanal Soledad

- Construcción acueducto
- Apertura de carretera
- Mejoramiento de vivienda

Vereda El Porvenir

- Encerramiento de la escuela
- Construcción del acueducto
- Construcción del puente sobre la quebrada Teorama

Vereda Campo Alegre

- Construcción salón comunal
- Construcción unidades sanitarias

Vereda san francisco

- Construcción restaurante escolar

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Construcción unidades sanitarias
- Construcción salón comunal

Vereda Capellanía

- Terminación acueducto
- Mejoramiento techo y encerramiento de la escuela
- Mejoramiento de vivienda

Peticiones Sector Urbano, Asociaciones y Sectores Productivos

ASPROACUN

- Mejoramiento del centro de acopio
- Apoyar proyectos de ganadería

AFAGUARCACON

- Apoyo a los cultivadores de café

Asociación de Paneleros

- Apoyo para proyectos de Infraestructura de trapiches para mejorar la producción de la panela
- Apoyo a la comercialización de la panela
- Apoyo para el mejoramiento al cultivo de la caña y capacitación para la inclusión a seguridad de los jornaleros.

Casa Campesina

- Dotación casa campesina

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Asociación de discapacitados ASODISCON

- Capacitación a la población discapacitada
- Cofinanciación de un préstamo para microempresas
- Construcción ascensor o rampla para acceso de discapacitados en el palacio Municipal

Asobaricon

- Terminación y dotación del puesto de salud en Bridikaira con planta eléctrica
- Adecuación de escuelas

Defensa Civil

- Mejoramiento de la sede
- Dotación de los elementos necesarios para su funcionamiento

Asociación de Mujeres del corregimiento de la Soledad ASOMUSOL

- Generación de empleo apoyando proyectos productivos

Asociación de cacaoteros ASPRASEF

- Apoyo al cultivo de cacao
- Capacitación sobre agroindustria del cacao

ASOMUGA asociación de mujeres de guamal

- Proyectos productivos Porcinos y especies menores

Barrio Aracataca

- Apoyo de la Administración Municipal para una mejor atención en el Hospital
- Mejoramiento de vivienda

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Cambio de redes de alcantarillado
- Pavimentación de calle

Barrio Balsora

- Alumbrado público hasta caño sucio
- Ampliación de redes de acueducto y alcantarillado
- Pavimentación de calles
- Mejoramiento de vivienda

Barrió La Quebradita

- Remodelación del hogar infantil florecitas
- Alumbrado publico
- Arreglo de alcantarillado
- Pavimentación de calles

Barrio Kennedy

- Reconstrucción de la cancha
- Construcción de un salón comunal
- Mejoramiento de las redes de alcantarillado y arreglo de calle

Barrio Chapinero

- Arreglo casa comunal
- Pavimentación calles
- Alumbrado publico

Barrio SAGOC

- Alumbrado publico

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Mejoramiento de redes de alcantarillado y recolección de aguas lluvias
- Pavimentación de calles

Barrió 12 de Enero

- Alumbrado publico
- Construcción alcantarillado
- Pavimentación de calles
- Mejoramiento de vivienda
- Titulación de predios

Barrió La Fortuna

- Construcción de un salón comunal
- Construcción de un parque infantil
- Mejoramiento de redes de alcantarillado y pavimentación de calles

Barrió los Fundadores

- Legalización barrio los fundadores
- Construcción redes de acueducto y alcantarillado

Barrió 20 de Julio

- Arreglo desembocadura de aguas negras
- Alumbrado publico
- Pavimentación de calles

Barrió la Esperanza

- Construcción de redes de acueducto y alcantarillado
- Mejoramiento de vivienda
- Construcción de muro y pavimentación de calles

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Barrió La Macana

- Construcción de redes de alcantarillado y pavimentación de calles
- Construcción de redes para agua potable sector las brisas
- Mejoramiento de vivienda

Barrió El Cementerio

- Mejoramiento redes de alcantarillado
- Mejoramiento de vivienda
- Pavimentación de calles

Barrió El Camellón

- Mejoramiento de redes de alcantarillado
- Mejoramiento de vivienda
- Estabilización del terreno construyendo un muro

Barrió la Quinta

- Mejoramiento de redes de alcantarillado y pavimentación de calles
- Arreglo comunicación del barrio con el barrio Kennedy

Barrio Cerro de la Virgen

- Pavimentación calles
- Mejoramiento de vivienda
- Construcción parque infantil
- Titulación de predios

Barrió el Guárico

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Construcción de redes de alcantarillado
- Mejoramiento de vivienda
- Pavimentación de calles

Barrió El Cristo

- Mejoramiento redes de alcantarillado y pavimentación de vías
- Mejoramiento de vivienda
- Construcción de muro para proteger calle
- Estudio y construcción de las obras necesarias para evitar la filtración de aguas que perjudican la vivienda de la parte baja del barrio la primavera.

Barrió La Planta

- Mejoramiento de vivienda
- Alumbrado publico
- Descontaminación de la quebrada la morena

Barrió 19 de Febrero

- Pavimentación calle principal
- Mejoramiento de vivienda
- Alumbrado publico

Barrió La Primavera

- Mejoramiento redes de alcantarillado y pavimentación de calles
- Señalización de vías, reductores de velocidad y organización del tráfico vehicular

Barrió El Ariete

- Mejoramiento de redes de alcantarillado y pavimentación de calles

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Mejoramiento de vivienda
- Construcción de un muro de contención

Barrió Palo Redondo

- Mejoramiento de redes de alcantarillado y pavimentación de calles
- Mejoramiento de vivienda

Barrió San Vicente

- Mejoramiento de vivienda
- Pavimentación de vías

Barrió Cataluña Parte Alta

- Mejoramiento de redes de alcantarillado y pavimentación de vías
- Mejoramiento de vivienda

Barrió Cataluña Parte Baja

- Mejoramiento de redes de alcantarillado y pavimentación de vías
- Mejoramiento de vivienda

3.1 Educación

El Municipio tiene tres instituciones educativas, y siete Centros Educativos rurales; el colegio Guillermo Quintero Calderón que ofrece transición, la básica y la media técnica hasta undécimo grado en dos jornadas, una diurna y la otra nocturna, además ofrece un programa de aceleración del aprendizaje, este consiste en nivelar al estudiante en la edad para ingresar al curso correspondiente a la edad; el Instituto Agrícola que ofrece transición, la básica y la media técnica con especialidad en agroindustria; Escuela Normal Superior de Convención, ofrece grado cero, la primaria, la básica, la media

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



técnica, otorgando el título de Bachiller académico con profundización en educación, también ofrece dos años de formación complementarios en los grados doce y trece, otorgando el título de normalista superior y el programa de escuela nueva demostrativa y el de la aceleración del aprendizaje; los siete Centros Educativos Guamal, Balcones, centro educativo las mercedes, Pedro Carreño Lemus ubicado en Cartagenita, Soledad, La Trinidad y Honduras están ubicados en el sector rural y agrupan en total 82 escuelas en modalidad de escuela nueva; los Centros Educativos Guamal, Balcones, las mercedes y Pedro Carreño Lemus ubicado en Cartagenita, ofrecen la básica secundaria en el modelo de posprimería, el centro educativo la Trinidad ofrece la básica secundaria en modelo de Telesecundaria; el Departamento tiene el programa ser humano que ofrece la primaria, la básica secundaria y media vocacional para estudiantes mayores de 15 años que estén por fuera del sistema educativo; en ninguna institución educativa y en los centros educativos se ofrece programas de educación inicial, la oferta educativa es solamente para niños y niñas con cinco o más años de edad.

Matricula oficial durante el periodo 2008-2012

Año	Estudiantes matriculados
2008	4.799
2009	4.687
2010	4.628
2011	4.426
2012	4.323

El DANE reporta para el año 2010 una cobertura en educación básica secundaria del 100%, con excepción de la educación media que fue del 72.1%, esto no es del todo

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



cierto porque la población real del Municipio no está bien definida EN EL CENSO DEL 2005, no es posible que la población en edad escolar 5 a 17 años sea inferior a la matrícula, los datos de matrícula del 2012 nos arroja una preocupante situación en el sector rural, la matrícula en los centros educativos que ofrecen la básica secundaria y la educación media es baja comparada con la matrícula de la básica primaria, la siguiente tabla nos muestra esta situación:

Matrícula Oficial 2012

Institución Educativa	Primaria	Básica sec.	Media	Sector
Normal Superior de Convención	404	405	137	Urbano
Guillermo quintero Calderón	518	247	144	Urbano
Instituto Agrícola	40	116	78	Urbano
Centro Educativo Guamal	233	58	0	Rural
Centro Educativo Llano Grande	170	47	0	Rural
Centro Educativo Pedro Carreño	372	118	0	Rural
Centro Educativo Balcones	173	91	0	Rural
Centro Educativo La soledad	178	0	0	Rural
Centro Educativo La trinidad	553	40	0	Rural
Centro Educativo Honduras	211	0	0	Rural

Fuente: jefe de núcleo de educación municipal

Si tomamos como edad entre los 5 y 17 años para que un estudiante este en el sistema educativo, la cobertura global seria del 93.03%, en el sector urbano es del 136.09% esto nos demuestra que hay una buena cantidad de estudiantes del sector rural que están matriculados en instituciones urbanas, asumiendo que estas instituciones atienden a todos los estudiantes del sector urbano, 554 estudiantes provenientes del sector rural son atendidos por instituciones urbanas, la cobertura

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



global del sector rural es de 72.10%, en primaria es del 95.21% y en secundaria es del 31.4%, esta baja cobertura demuestra que la población del sector rural tiene muy poco acceso a la educación básica secundaria, porque no existen colegios que ofrezcan este servicio, además las dificultades económicas, la extrema pobreza, la distancia a las instituciones educativas ubicadas en la cabecera Municipal, la ocupación de los jóvenes en edad escolar en labores agrícolas, la poca importancia que le dan los padres de familia a la educación de sus hijos por los mismos perspectivas que esta les ofrece, y la violencia, impiden el acceso a la educación básica secundaria y posiblemente sean las causas de la deserción escolar terminado la primaria, para resolver en parte esta situación hay que implementar la posprimaria, incentivar a los jóvenes para que vengan a estudiar a los colegios ubicados en la zona urbana, para esto se requiere un hogar juvenil campesino o construir en el Instituto Agrícola mas albergues para jóvenes estudiantes del sector rural, dar subsidios de transporte, gestionar para que el programa SER HUMANO de la secretaria de educación del Departamento tenga continuidad, esto le daría la oportunidad de estudiar a niños, jóvenes y adultos mayores de 15 años que no estén en el sistema educativo; aumentar la cobertura es muy importante para el desarrollo del Municipio, porque aumenta las transferencias del SGP para calidad de la educación además ayuda a mejorar el nivel de vida y el desarrollo Municipal, especialmente en el sector rural que es el más necesitado; 283 niños están por fuera del sistema educativo, según información de red UNIDOS estos están en la línea de la extrema pobreza; otro aspecto muy importante es que las autoridades educativas junto con la administración Municipal asuman el compromiso de revisar periódicamente estas estadísticas y se tomen medidas para que todos los niños en edad escolar estén en el sistema educativo.

En el municipio no existen establecimientos de educación universitaria, el Instituto agrícola y la Escuela Normal Superior ofrecen educación superior, eventualmente el

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



SENA ofrece capacitación en diferentes actividades especialmente en formación agropecuaria y empresarial.

Según Planeación Nacional la tasa de analfabetismo en el municipio de Convención es del 29%, esta información tiene como fuente el censo del 2005 sobre una población 16.605, los que no sabían leer ni escribir eran 4.073, si analizamos que la población no censada corresponde a las zonas más desprotegidas del Municipio, la tasa de analfabetismo sería más alta, esta cifra tan alta imposibilita en parte el desarrollo del municipio, otro aspecto es que como no hay programas para educación de adultos, el grado de analfabetismo no ha bajado con respecto al censo del 2005, es una tasa muy alta, se requiere que se desarrollen masivamente programas de educación para adultos.

En cuanto a la calidad de la educación, tomando como medida las Pruebas de Estado para estudiantes de último año de bachillerato y las pruebas SABER para 5 grado y 9 grado, están en un nivel medio y medio alto, para mejorar hay que revisar desde primaria las causas que originan esta problemática y que están planteadas en este diagnóstico educativo.

El panorama de la educación en el municipio de Convención es bastante crítico, el hecho de que unos pocos jóvenes del sector rural escasamente terminen la básica primaria no permiten el desarrollo que el municipio requiere; siempre hemos dicho que en los jóvenes de hoy está el futuro de nuestra sociedad, por tal motivo hay que hacer grandes esfuerzos en el sector educativo para resolver esta problemática y así permitir la participación de los jóvenes como actores principales de su propio desarrollo.

La información recolectada en las encuestas hechas a los presidentes de juntas de acción comunal, de los rectores de las instituciones educativas y de los directores de

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



los centros y sedes educativas, la infraestructura de todos los centros docentes presenta las siguientes necesidades:

- Dotación en material didáctico, pupitres, textos escolares, recursos informáticos y Tecnología.
- Remodelación de la batería sanitaria
- Remodelación de los salones en donde se dicta las clases
- Construcción de nuevas aulas de clase y salones múltiples
- Construcción de cocina, y comedor para los estudiantes
- Falta de escenarios deportivos
- Falta de encerramiento de escuelas

Individualmente unas escuelas requieren mayor atención en el mejoramiento de la infraestructura, por tal motivo se recomiendan elaborar un plan de mejoramiento de los planteles educativos que existen en el municipio.

3.2 Salud.

En el sector salud el municipio dentro de sus competencias tiene a su cargo el plan de atención básica, la salud en su primer nivel no fue descentralizada cuando la ley 715 lo permitía, por tal motivo está a cargo del departamento, existiendo una infraestructura que depende de la Empresa Social del Estado Noroccidental con sede en el Municipio de Abrego



El municipio tiene como infraestructura el Hospital Regional Nororiental ubicado en la cabecera Municipal y seis puestos de salud ubicados en los centros poblados de La trinidad, Cartagenita, El Guamal, Las mercedes, Miraflores y Honduras, hay auxiliares de enfermería en Honduras, La Trinidad y Cartagenita, según información suministrada por el Director del hospital, en estos tres puestos de salud se realizan actividades de PyP, salud bucal, citologías, vacunación y agudeza visual, los demás puestos de salud no tienen dotación ni personal laborando, están totalmente abandonados, para prestar los servicios el hospital cuenta con cinco médicos, un odontólogo, un higienista oral, un bacteriólogo, dos jefes de enfermería y doce auxiliares de enfermería, un auxiliar de laboratorio, un auxiliar de odontología y el personal necesario en la parte administrativa y de servicios generales, cuatro ambulancias, dos en buen estado, una en regular estado y otra para reposición, en el servicio de hospitalización hay diez camas, dos unidades de odontología, tres consultorios médicos, equipos de laboratorio clínico, falta una unidad móvil para atender al sector rural con brigadas de salud, además un electrocardiograma, un equipo de rayos X, incubadoras y dotación para el laboratorio clínico; con la dotación de los equipos que hacen falta, el hospital quedaría en buenas condiciones para prestar un buen servicio en el primer nivel de atención en salud, ya que cuenta con buena planta física y el personal necesario para brindar estos servicios.

La encuesta realizada muestra un estado de abandono en servicios de salud en un alto porcentaje de la población rural, agravándose esta situación porque no buscan atención medica sino que acuden a remedios caseros o se automedican, urge la prestación de salud en el sector rural nombrando auxiliares de enfermería para los puestos de salud que no tienen, además, dotarlos de medicamentos y materiales para primeros auxilios, este personal focalizaría personas con enfermedades graves que no están reportadas como consultas en el hospital y que están referenciadas por las encuestas que se hicieron, tales enfermedades son el paludismo, la leishmaniasis, tuberculosis y la hepatitis.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



La atención en salud se hace por demanda en el hospital, esto impide el acceso de la población del sector rural, que se agrava por el mal estado de las vías, la extrema pobreza, en algunos casos poca credibilidad en la institución, el desconocimiento de los derechos que tiene el usuario, todo esto se vuelve crítico cuando se envían los pacientes a urgencias a otros centros hospitalarios o a consulta externa especializada, los médicos formulan medicamentos no pos y los familiares de los pacientes no tienen como adquirirlos y las EPS se los niegan o les dificultan los tramites en este momento se para el proceso, el paciente regresa a su sitio de origen con su enfermedad inicial o en peores condiciones de salud; para resolver en parte esta problemática se requiere una interventoría que realice un seguimiento a la prestación de servicios en salud en el hospital de primer nivel y en la red pública habilitada para los otros niveles de atención, para obligarlos a prestar pronta y oportunamente los servicios en salud, además crear en la coordinación de salud del Municipio una ruta de acceso al servicio.

Las principales enfermedades de los habitantes del municipio de Convención reportadas por los habitantes del sector rural en la encuesta realizada son las enfermedades gastrointestinales, que atacan especialmente a los niños, las enfermedades respiratorias agudas que atacan a los niños y ancianos, le siguen en incidencia el cáncer, la leishmaniasis, la hepatitis, la tuberculosis, las mordeduras de culebras y el paludismo.

La salud pública a cargo del municipio lo hace a través del Plan de intervenciones colectivas que maneja los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la salud pública, los programas manejados son dados por el gobierno nacional, y que son: el plan ampliado de inmunización PAI, atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia AIPEI, control y eliminación de la tuberculosis, control y eliminación de la lepra, salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas no

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



transmisibles, salud bucal, salud mental y nutrición; estos programas los contrata el Municipio con la ESE Noroccidental; la promoción y prevención lo manejan las EPS y lo contratan con la red hospitalaria pública, se presenta el mismo caso anterior, los programas de promoción y prevención se ejecutan en el hospital, no se hace ningún tipo de trabajo en el sector rural, no se les hace seguimiento por parte de la administración municipal para saber si se cumplen en su totalidad, por los resultados de la encuesta se requiere un seguimiento al cumplimiento de los contratos hechos por las EPS para este aspecto tan importante para la salud; saneamiento ambiental está encargado de controlar la calidad del agua para consumo humano en el sector urbano, el control del manejo de residuos sólidos y vectores transmisores de enfermedades.

Los subsidios en salud se dan con recursos del sistema general de participaciones correspondientes al régimen subsidiado, programas del Plan de Atención Básica y programas de ayuda a personas de escasos recursos económicos; en el régimen subsidiado hay actualmente 14.425 beneficiarios correspondientes a una cobertura del 97%, incluidos los desplazados y los indígenas estos usuarios están atendidos por las empresas COMFAORIENTE, Cafesalud, Caprecom, Solsalud y Salud Vida, estas a su vez contratan con la ESE Noroccidental la prestación de los servicios de salud de los beneficiarios del régimen subsidiado, prestándose el primer nivel por el hospital y los demás niveles de atención por la red pública con capacidad de prestarlos.

La problemática del sector salud es crítica, el acceso a servicios de salud es difícil especialmente para la población del sector rural por la lejanía al hospital y al abandono de los puestos de salud, la extrema pobreza y los medios de transporte impiden a la mayoría de esta población desplazarse para buscar asistencia médica; otros de los aspectos que agudizan el problema es la falta de agua potable para consumo humano en el sector rural, el manejo de las aguas residuales y de los residuos sólidos en cada vivienda.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Para resolver en parte la problemática en salud se requiere hacer gestión para que el hospital sea dotado con una unidad móvil, equipos de rayos X, equipos de laboratorio, un electrocardiograma, mejorar las incubadoras, activar los puestos de salud nombrando auxiliares de enfermería y dotarlos de los medicamentos y elementos necesarios para prestar primeros auxilios, desarrollar los programas del plan de intervenciones colectivas en salud y los de promoción y prevención, hacer brigadas de salud en el sector rural, de igual manera, hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos del régimen subsidiado por parte de las EPS y del hospital regional Noroccidental, promover la creación de asociaciones de usuarios y apoyarlas en la labor de control social, además crear por parte de la coordinación Municipal de salud y de Personería Municipal una ruta para que el usuario tenga un mejor acceso a los servicios de salud.

3.3 Agua Potable y Saneamiento Básico.

El saneamiento básico es muy importante porque promueve el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; en el Municipio existe un promotor de saneamiento básico contratado por el instituto departamental de salud que cumple funciones de vigilancia de la potabilización del agua para consumo humano y de algunas acciones para controlar el medio ambiente, tendientes a evitar el riesgo de enfermedades a la población más vulnerable, este funcionario trabaja en coordinación con la oficina encargada de ejecutar los programas del Plan de intervenciones colectivas en salud.

Los factores de riesgo ocasionados por problemas de saneamiento básico en el municipio de Convención son bastantes, principalmente se deben a que la población en el sector rural consumen el agua sin tratar, en los centros poblados con excepción de Guamal que tiene planta de tratamiento, tienen acueducto sin tratamiento del agua,

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



consiste en un sistema de captación y un tanque que sirve para almacenamiento y distribución, los demás habitantes toman el agua de nacederos o de quebradas cercanas a las viviendas, otro aspecto es que no existen sistemas de tratamiento de aguas residuales ni letrinas en la mayoría de las viviendas del sector rural, causando focos de contaminación ambiental que producen enfermedades mencionadas en el diagnóstico de la salud. Los residuos sólidos son arrojados en cualquier sitio; en ninguna vereda ni centro poblado existe tratamiento ni disposición final de estos residuos sólidos.

En la cabecera Municipal existe una planta de tratamiento de agua para consumo humano, en regular estado, con capacidad suficiente para abastecer todos los habitantes permanentes y a los que eventualmente son visitantes, la calidad del agua es buena, los problemas de la planta de tratamiento están relacionados con el deterioro de los filtros, de las válvulas de control, el sistema de bombeo, la caseta de laboratorio, la falta de equipos de laboratorio suficientes para hacer los análisis rutinarios en el tratamiento del agua y la falta de macromedidores a la entrada y salida del agua en la planta; las redes de distribución están muy deterioradas produciendo muchas fugas que ocasionan el racionamiento del agua en algunos sectores, y el aumento en los costos de producción de agua potable, otro aspecto es que en el sector norte hay viviendas que consumen agua sin ningún tratamiento porque están ubicadas por encima de la cota de servicios públicos que está limitada de la planta de tratamiento hacia abajo por ser el sistema de distribución por gravedad, el alcantarillado del sector urbano tiene una cobertura de aproximadamente un 92%, su vida útil ya cumplió su ciclo y las aguas residuales son vertidos sin ningún tratamiento en diferentes puntos a la quebrada San Miguel, además de contaminar esta quebrada, crea focos de contaminación en los diferentes puntos de sus vertimiento; para cumplir con las normas ambientales y evitar problemas de salubridad es necesario hacerle tratamiento a las aguas residuales tal como lo determina el Plan de Saneamiento y Manejo de

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Vertimientos “PSMV” hecho por el Municipio y está avalado por CORPONOR, los residuos sólidos son depositados en un lote a cielo abierto provocando contaminación en el sector donde son depositados, se elaboro en el 2008 el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos PGIRS, a la fecha no se ha desarrollado ninguna acción de este plan, en Octubre del 2008 venció el plazo para clausurar los botaderos de residuos sólidos a cielo abierto, CORPONOR ordeno la clausura y el cierre del botadero de residuos sólidos, esto no se ha hecho efectivo, por tal motivo esta corporación aplico una multa al Municipio. En la actualidad el municipio no cuenta con vehículo de basuras

En síntesis los problemas de saneamiento básico del municipio son bastante graves y requieren de un gran esfuerzo del gobierno local, inicialmente elaborando el plan maestro de acueducto y alcantarillado, retomar el PSMV y el PGIRS y hacer gestión ante el gobierno Departamental y Nacional para ejecutar las acciones que demanda la solución de esta problemática.

3.4 Deporte y Recreación

El municipio de Convención en el deporte y la recreación muestra muchas debilidades especialmente en el sector rural, no existe programas ni acciones encaminadas a fomentar la cultura del deporte y la recreación, en la cabecera Municipal no es suficiente la infraestructura deportiva y carece de espacios libres y parque para la recreación.

Institucionalmente existe es la secretaria de Cultura y Deporte, que se dedica a la administración de los escasos recursos organizando eventos deportivos, culturales y

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



recreativos, no hay promoción y asistencia para la práctica deportiva y recreativa, no hay suficiente dotación de elementos para la práctica del deporte, no hay escuelas de formación deportiva y recreativa Municipal, esto no permite promover en la niñez, la infancia, adolescentes y jóvenes la buena utilización del tiempo libre practicando el deporte y la recreación como disciplinas que mejoran la calidad de vida y les da formación personal.

Las mayores debilidades del sector deportivo y recreación se presentan en los aspectos siguientes:

- Construcción, remodelación y mantenimiento de escenarios deportivos especialmente con el sector rural y urbano.
- No existen escuelas de formación deportiva y recreativa permanentes.
- El municipio en general carece de zonas verdes y parques infantiles.
- El apoyo económico para los deportistas es muy poco que requieren sobresalir en alguna disciplina del deporte, además no hay programas de recreación y deporte para la tercera edad y discapacitados.

3.5 Cultura

En el municipio existe una riqueza cultural muy amplia, se dan expresiones culturales en forma espontánea con poco apoyo de los estamentos locales, no existen programas de sensibilizaciones tendientes a recuperar y a difundir sus propios valores e identidad cultural en el sentido de pertenencia, el patrimonio histórico y cultural.

El Consejo Municipal de Cultura no está en funcionamiento, este organismo le corresponde la planificación de la cultura en el municipio, debe proponer proyectos contemplados en un plan de desarrollo de la cultura para ser incluidos en el

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



presupuesto de inversión anual, por lo tanto urge poner en funcionamiento el consejo municipal de cultura en el municipio vinculando el sector urbano como rural.

En la cabecera Municipal existe una casa de cultura “Gilberto Núñez” que imparte educación en diferentes modalidades de la música con muy buenos resultados, hay que fortalecerla en artes y otras expresiones artísticas, dentro de un proyecto cultural que favorezca a la juventud convencionista, extendiéndola al sector rural.

Las comunidades del sector rural en su gran mayoría requieren prioritariamente programas de educación sobre cultura, escuelas de formación en música, artes plásticas, aires y bailes autóctonos y construcción de escenarios apropiados para el desarrollo artístico y cultural, desarrollando la identidad cultural en nuestra población Convencionista.

3.6 Servicios Públicos Domiciliarios

3.6.1 Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se constituyen en un pilar fundamental de la calidad de vida de los habitantes en cualquier parte del mundo. En el municipio de Convención estos tres servicios se prestan solamente a la cabecera Municipal, el sector rural prácticamente está desprotegido en cuanto a la prestación de estos servicios.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Los servicios públicos en referencia son suministrados a través de Unidad de Servicios Públicos de Convención, presta el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo a 1.759 usuarios, a pesar de la situación económica que vive la Unidad de Servicios Públicos, la prestación de estos servicios es buena, las tarifas que cobra son económicas, el cargo fijo no se aumentan desde hace diez años, esto ha provocado la crisis que vive actualmente la Unidad; entre los problemas más críticos esta el mal estado de las redes de acueducto y alcantarillado, el mantenimiento de la planta de tratamiento, la recuperación de la estación de bombeo, el cambio de medidores por obsoletos y por estar fuera de servicio, la falta de un vehículo recolector de basuras, resolver estos problemas es de carácter urgente porque la promulgación de la ley 1176 de 2007 exige unos requisitos mínimos a las empresas prestadoras, de otra manera le corresponde al Departamento prestar estos servicios, además aumentan los costos de la prestación de estos servicios.

El servicio de acueducto en la cabecera Municipal se presta con una cobertura de un 95%, la planta de tratamiento es de tipo convencional, produce unos 32 litros/seg., en algunos sectores no hay una cultura del uso racional del agua, esto implica para la empresa un aumento en los costos de químicos para la potabilización del agua, el servicio de alcantarillado tiene una cobertura del 92% en la cabecera municipal y del 59.83% en los centros poblados, sus redes ya cumplieron su vida útil y están bastante deterioradas, las aguas residuales son servidas a la quebrada San Miguel creando focos de contaminación, convirtiéndose en un problema de salud pública; en el sector rural las aguas residuales son vertidas en lotes cercanos a la vivienda, algunas viviendas en muy bajo porcentaje tiene pozo séptico, En los centros poblados son vertidas a las quebradas que pasan cerca, se hace necesario incrementar programas del sector rural de tratamiento de las aguas residuales de cada vivienda y en los centros poblados mediante el sistema de pozo séptico, diseñar y poner en funcionamiento un sistema de tratamiento de aguas residuales en la cabecera Municipal.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



El servicio de aseo se presta en la cabecera Municipal y en Guamal, se recoge dos veces por semana en una volqueta del municipio, aumentando los costos de recolección y transporte, la disposición final se hace en un lote a cielo abierto que fue cerrado en el 2008 por CORPONOR, sin embargo se siguen depositando las basuras en este sitio, las alternativas que se presentan para resolver esta situación en forma inmediata es llevar las basuras al relleno sanitario la madera ubicado en Ocaña esto es costoso, o construir unas celdas en el sitio en donde se depositan actualmente las basuras, que cumplan con todos los requerimientos de CORPONOR, a corto plazo se debe hacer reciclaje en la fuente con el fin de aprovechar parte de las basuras.

3.6.2 Servicio de Telefonía

El servicio de telefonía local lo presta Colombia Telecomunicaciones con algunos abonados, en el sector rural hay algunas veredas con servicio de telefonía prestado por COMPARTEL.

La deficiencia de comunicaciones con telefonía fija es suplida por la telefonía celular móvil con señal en todo el Municipio, esto hace que las comunicaciones telefónicas sean buenas, el acceso a Internet es muy restringido, se requiere masificar este servicio que es de suma importancia para el desarrollo del Municipio.

3.6.3 Servicio de Energía

El servicio de energía es prestado por Centrales Eléctricas del Norte de Santander, es bueno, la cobertura del servicio en la cabecera Municipal es del 100%, en el sector rural es del 68%, faltan 24 veredas por electrificar, un proyecto de electrificación rural

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



en el Catatumbo incluye estas 24 veredas, quedando el Municipio electrificado en su totalidad.

El alumbrado público no es un servicio público domiciliario y el responsable de la prestación de este servicio es el municipio, existe un convenio con Centrales Eléctricas del Norte de Santander para la compra de energía y el mantenimiento de luminarias y redes de este sistema; en la actualidad falta cobertura en la Cabecera Municipal, especialmente en las vías circunvalares y en el sector norte, además falta mantenimiento a luminarias y parte de las redes existentes.

En el sector rural hay servicio de alumbrado público en los centros poblados con excepción de la Libertad y de Honduras, las falencias de este servicio en los centros poblados son grandes, faltan luminarias, mantenimiento de redes y reposición de luminarias.

3.6.4 Gas Natural

Este servicio se presta por empresas que van desde Ocaña a la cabecera municipal y a algunas veredas y centro poblados en camionetas con cilindros de gas, el servicio tiene una buena cobertura, tan solo se interrumpe en el sector rural por problemas de orden público y por difícil acceso, se debe estudiar la posibilidad de instalar gas domiciliario en la zona urbana y en los centros poblados.

3.7 Vías y Transporte

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



El municipio cuenta con una vía Nacional que va de Ocaña a la cabecera Municipal denominada la troncal del café, está en regular estado, actualmente están arreglando unos puntos críticos ocasionados por la pasada ola invernal, hay que hacer gestión para pavimentar en su totalidad esta importante vía, las vías secundarias lo comunican con los Municipios del Tarra y Tibu, con salida hacia la capital del Departamento. La vía Convención- Guamalito- La Mata, se encuentra en proyecto de construcción por parte del Gobierno Nacional.

Las vías terciarias, suman 150 Km en promedio, están en muy mal estado, la más importante es la vía Convención-Cartagenita-Honduras que tiene una longitud de 80 Km., es de gran importancia para transportar los productos agrícolas de las zonas más distantes de la cabecera Municipal, las otras vías terciarias que comunican el casco urbano son; Convención – Soledad, Convención – Balcones - La Victoria, Convención – La Vega -Guamal – Piedecuesta – Pelagorro, Convención – Culebrita, requiere de un esfuerzo no solamente del Municipio sino del Departamento para mantener en buen estado.

Las veredas que no tienen vías de acceso se comunican con la cabecera municipal y con los centros poblados por medios de caminos que se vuelven intransitables en épocas de invierno; los productos agrícolas son sacados en ganado Aznar hasta determinados puntos en donde hay vías construidas continuando el transporte hacia el municipio y hacia el centro y norte del país a través de vehículos de carga, encareciendo el valor del transporte, debido a estas dificultades en ciertas épocas del año se pierden los productos agrícolas deprimiendo más la economía rural.

Las vías urbanas se encuentran en regular estado por causa de las infiltraciones ocasionadas a las redes hidrosanitarias de los sistemas, en la cabecera Municipal en su mayoría se encuentran pavimentadas.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



El transporte intermunicipal es bueno, lo prestan empresas regionales con buses, busetas, y taxis con rutas hacia Ocaña, en donde abordan transporte para cualquier parte del país, de igual manera prestan el servicio hacia la vía que va a la Costa Atlántica.

3.8 Vivienda

Las viviendas de la Cabecera Municipal fueron construidas en diferentes materiales; coloniales de teja y tapia pisada en la actualidad existen viviendas en materiales cumpliendo con las Normas Sismoresistentes, en algunos asentamientos y barrios la vivienda es de muy mala calidad en cuanto a su funcionamiento para ser habitada, es de tapia pisada y el techo es de Zinc, en este tipo de vivienda existe algún grado de hacinamiento según diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial; la información del SISBEN y de red UNIDOS muestra un crecimiento de la vivienda en la cabecera Municipal, se requiere mejoramiento de viviendas, construcción de vivienda nueva y reubicación de viviendas que están en zona de alto riesgo.

En el sector rural, la vivienda en su mayoría es de mala calidad, las hay de tapia pisada y teja, techo de zinc, en la zona Norte algunos sectores sus paredes son de madera y sus techos de zinc o de paja o palma, esto demuestra el grado de pobreza en que viven gran parte de la población rural; según el SISBEN, en la mayoría de las viviendas viven varios núcleos familiares, demostrando que existe hacinamiento.

En las reuniones hechas con los presidentes de juntas comunales, una de sus mayores peticiones es el de mejoramiento de vivienda, por tal motivo se deben desarrollar programas de mejoramiento y construcción de vivienda para bajar el grado de hacinamiento en que están viviendo actualmente los pobladores del sector rural.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



El Municipio en su mayoría de barrios no cuenta con legalidad ya que todavía se encuentran en proceso de titulación, pues estos han sido invadidos a los terrenos municipales. Se hace necesario adelantar programas de titulación para los terrenos.

3.9 Medio Ambiente

En el municipio de Convención el medio ambiente está altamente amenazado por la tala indiscriminada de bosques para aumentar la frontera agrícola, para comercializar la madera y para utilizar la madera como combustible domestico, el vertimiento de las agua residuales sin ningún tratamiento a los ríos y quebradas, de igual manera el mal manejo de los residuos sólidos, perjudicando áreas estratégicas que son fuentes de agua para los ríos y quebradas del Municipio y de la región.

La contaminación de las fuentes hídricas y el aire por el uso indiscriminado de agroquímicos en los cultivos tradicionales afecta la vida de quienes habitan el Municipio, la fauna y la flora, incidiendo directamente en la economía local.

La actitud y el comportamiento de la población evidencian el uso irracional de los recursos ambientales, por la falta de una cultura en el control de su manejo y el no sentido de pertenencia hacia la región, en la protección de los recursos naturales.

Dada la importancia que tiene el medio ambiente para la vida humana, y para la vida de todo el sistema, se hace necesario desarrollar una verdadera cultura de lo ambiental que apunte a su preservación, esta debe hacerse a través de procesos de educación ambiental que se orienten desde las instituciones educativas y del Comité de Educación Ambiental, además apoyar a los campesinos para que tecnifiquen la explotación maderable para su comercialización, y se busquen alternativas viables a la producción

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



de sus cultivos, con esto además de mejorar el medio ambiente, se mejoraría la calidad de vida de los habitantes del Municipio y su economía.

3.10 Política Social.

La política social se asimila al mejoramiento de la calidad de vida, progreso, bienestar, aumento de cobertura de servicios, y alivio a la pobreza entre otros conceptos. Esta cantidad de términos permite explicar la cantidad de objetivos que puede conllevar una política pública de carácter social.

Los índices muestran las Necesidades Básicas Insatisfechas están entre las más altas del país, son del orden del 21.8% en el sector urbano y del 62.4% en el sector rural, calculados con información suministrada por la Red Unidos, los recursos transferidos del nivel central se invierten en la atención de las familias más vulnerables. Los recursos que envía el gobierno de algunos programas asistenciales para las personas más pobres tales como familias en acción que tiene 3.364 beneficiarios, el programa del adulto mayor para 525 personas de la tercera edad, los programas del ICBF que incluye hogares de bienestar para niños entre 0 y 7 años y la alimentación escolar, red UNIDOS, hace acompañamiento a familias en extrema pobreza para que los gobiernos locales y Nacional ejecuten acciones.

La deuda social con el Municipio de Convención sigue siendo grande, hay que establecer una política social con proyectos bien planificados, desarrollando acciones y planes de desarrollo sectoriales, con oportunidades laborales tanto en el sector urbano como rural, invirtiendo en proyectos productivos que puedan generar ingresos familiares y así poder aumentar la demanda de bienes y servicios, reactivando la economía local y satisfaciendo necesidades de la población, mejorando la calidad de vida como fin último de una verdadera política social.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



3.11 Participación Ciudadana.

La participación ciudadana en el Municipio de Convención es muy débil, en el sector urbano existen algunas juntas de acción comunal, una asociación de juntas, el Consejo Territorial de Planeación y el Consejo Municipal de Juventud, el Consejo de desarrollo Rural, no existe veedurías ciudadanas, ni comités de desarrollo y control social de los servicios públicos, ni comités de participación comunitarias en salud, ni Consejo Territorial en Seguridad Social en Salud, en el sector rural hay juntas de acción comunal de cada vereda y cinco asociaciones de juntas.

En el municipio de Convención urge iniciar un proceso pedagógico a través de una escuela de formación de líderes que permita preparar especialmente la juventud y así poder crear las veedurías, los comités de participación comunitaria en salud, los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, la organizaciones no gubernamentales ambientalistas, las asociaciones de jóvenes, etc.

3.12 La Economía Local

La economía local del municipio de Convención gira en torno al campo, como fortaleza Convención tiene un suelo muy productivo, abundante recurso hídrico y clima muy variado, esto permite que sus tierras son aptas para diferentes cultivos tales como el café, el cacao, la caña panelera, la yuca, el plátano, el frijol, tomate, maíz y otros, también ocupa un renglón importante dentro de la economía local la ganadería y la cría de especies menores.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Como debilidad de la economía local está la falta mantenimiento de las vías de comunicación que encarecen los costos de producción; otra debilidad es la falta de apoyo institucional con créditos favorables para el agro, con capacitación, investigación y transferencia de tecnología apropiados para aumentar la productividad, y así ser más rentable en el campo.

En el sector urbano y en los centros poblados hay negocios que abastecen a la población de víveres, medicamentos, ropa, útiles de aseo y otros elementos para el hogar; y se comercializan los productos agrícolas que pueden ser traídos a la cabecera Municipal de paso a otros Municipios.

Para dinamizar la economía hay que hacer transferencias de tecnología al campo, introducir y mejorar cultivos de alta rentabilidad tales como el cacao, el café y la caña panelera, facilitar créditos de fomento para los campesinos, apoyar la creación de empresas, microempresas y empresas asociativas y a las que existen en el Municipio.

3.13 El Desempleo

La tasa de desempleo en el municipio no ha sido medida ni tomada en cuenta, el estado es el que genera la mayoría de puestos de trabajo estables, el sector comercio genera algunos empleos, en el sector urbano el rebusque informal está bastante arraigado como producto del desempleo que existe, obligando a algunos a desplazarse al sector rural a trabajar en labores agrícolas como jornaleros; en el sector rural hay menos desempleo, esto se debe a que existen plantaciones donde se contratan al personal por días jornales.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Para resolver el problema del desempleo en el municipio, además de hacer rentable al campo, hay que buscar una modificación al sistema de tenencia de la tierra y organizar formas de producción microempresarial con altas tasas de rentabilidad, producción y productividad. Apoyo a la creación de todo tipo de microempresas, especialmente las agropecuarias y agroindustriales con capacitación, asistencia técnica y créditos con intereses bajos y plazos razonables para sacarlas adelante.

3.14 Situación de los Grupos Vulnerables

Personas vulnerables son aquellas que por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.

La vulnerabilidad debe entenderse como una situación que deteriora el bienestar y la calidad de vida de las personas y que retrasa el desarrollo de los pueblos.

En Convención, los grupos de mayor vulnerabilidad están asociados con las víctimas de la violencia, especialmente las víctimas del desplazamiento forzado, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, discapacitados, que viven en la extrema pobreza y la población indígena, le siguen en menor escala el resto de la población rural que está expuesta a los peligros ocasionados por el conflicto armado, en este orden de ideas, en este diagnóstico del plan de desarrollo, se presentarán las caracterizaciones de la población vulnerable que hay en el Municipio, algunas estadísticas que reflejan el grado en que se encuentran y la atención recibida por parte del estado.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



3.14.1 Población Vulnerable Víctima de la Violencia

El mayor impacto de esta población vulnerable está en las víctimas de acuerdo a la Ley 1448 de 2014 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el 2011 se actualizó el Plan Integral Único PIU, quedando establecido este plan para la vigencia 2012-2015, la caracterización de la población desplazada sigue siendo el grado de dificultad de los planes que se han hecho, el municipio es un Municipio expulsor, de 9.559 registradas en el registro único de población desplazada, según el nuevo PIU 2.974 viven actualmente en el Municipio y que corresponden al 19.3% de la población total, son 526 hogares; 1.486 hombres y 1488 mujeres, la mayoría de estas familias no tiene un goce efectivo de sus derechos, en vivienda 102 hogares gozan del derecho a la vivienda digna, el 47% viven en hacinamiento, en educación el 75.58%, están estudiando según datos del SIMAT en el 2011, esto corresponde a 798 personas de un total de 1.056, en cuanto a seguridad alimentaria tan solo el 34%, reciben este programa, para garantizar este derecho se requiere ampliar la cobertura de los programas que hacen presencia en el Municipio, máxime si el 98% de la población se encuentra en situación de pobreza, en salud la mayoría de la población desplazada tiene régimen subsidiado, este servicio lo recibe en las mismas condiciones del resto de la población.

Para mejorar las condiciones de este grupo poblacional se requiere hacer una caracterización completa, el PIU no muestra con claridad esta información, con esto podemos con exactitud implementar los programas que se requieren, especialmente en la infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor, como siguientes medidas se deben incorporar a este plan de desarrollo proyectos que tienen que ver con la educación, salud, seguridad alimentaria, la vivienda, la generación de ingresos y la atención inmediata, y a atención humanitaria y de emergencia en el caso de nuevos desplazamientos.

3.14.2 Infancia, adolescencia y juventud

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Según el SISBEN, con corte a Marzo del 2012, la población entre 0-17 es de 5. 639, que representa el 36.68%, 1.852 viven en el sector urbano y 3.787 en el sector rural, según red Unidos, en la extrema pobreza viven 1.628, que representa el 28.87% del total de niños, niñas y adolescentes, entre 0-5 años hay 250, 100 viven en el sector urbano y 150 en el rural, los del sector urbano reciben los programas del ICBF, los del sector rural reciben muy poca atención, para atender toda la población perteneciente a la primera infancia, el ICBF tiene 10 hogares de medio tiempo de los cuales funcionan 6 de tiempo completo hay 2 hogares funcionando, estos son para la población desplazada, 7 hogares de bienestar familiar FAMI, atención materno infantil y nutrición ambulatoria atienden 130, para un total de niños y niñas de la primera infancia atendidos de 362, todos en el sector urbano que tiene una población de 437, el centro de atención a la primera infancia que se había construido fue afectado por la pasada ola invernal, requiere la reubicación y es urgente construir un nuevo centro de atención a la primera infancia o acondicionar la escuela Kennedy con esto el ICBF podría agrupar los hogares de Bienestar y convertir este hogar agrupado en un centro de desarrollo infantil; en cuanto a educación para este grupo poblacional no hay programas de educación inicial, el centro de atención a la primera infancia podría brindar este servicio, que hay que implementarlo a la menor brevedad posible; en salud hay buena cobertura en el régimen subsidiado, la calidad y oportunidad en la prestación del servicio es crítica, tal como, se presento en el diagnostico de salud, en prevención hay programas completos de vacunación, el resto de programas de prevención son muy deficientes; para esta población se debe hacer un diagnostico más exacto, sobre todo en el sector rural. Red UNIDOS informo que hay en el sector urbano niños y niñas que no asisten a los hogares de bienestar familiar, también hay niños con desnutrición avanzada sin ninguna atención por parte del estado, esto ocurre principalmente en el sector rural, presentándose algunos casos en el sector urbano; en definitiva, se debe gestionar

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



recursos para atender a esta población infantil, dentro de la estrategia del gobierno Nacional de **cero a siempre**.

La población de 6-17 años que hace parte de la infancia y adolescencia representa el 27.65% del total de la población del Municipio son 4.251; en el sector urbano viven 1.415 y en el sector rural 2.836; de los cuales 252 del sector urbano y 448 del sector rural están en la extrema pobreza estos reciben los programas de alimentación escolar con una buena cobertura, pero inician tarde con respecto al año escolar, la cobertura en educación es buena en el sector urbano y la primaria del sector rural pero muy deficiente en básica secundaria y media vocacional.

La salud es buena en cobertura pero crítica en cuanto a calidad y oportunidad. En la recreación y aprovechamiento del tiempo libre no hay programas, ni espacios suficientes para la práctica del deporte, el servicio de cultura existe solamente en el sector urbano con algunos cursos de formación artística que imparten en la casa de la cultura. Los jóvenes que terminan bachillerato o cursan la formación complementaria y sus familias tienen recursos económicos, acceden a cursar estudios superiores, otros se van a otros lugares en busca de un mejor futuro y la gran mayoría se quedan en el Municipio con mínimas posibilidades de empleo, esto puede estar agravando la situación social del Municipio, se requiere una atención urgente a esta población, con programas sociales encaminados a darles una educación integral orientada al emprendimiento, y así poder generar oportunidades de trabajo, igualmente promover la educación superior, estableciendo convenios con universidades para educación a distancia y virtual, asignando becas a estudiantes que sobresalgan en las pruebas SABER PRO y promocionando los créditos para estudio que ofrece el gobierno, también a través de la cultura la recreación y el deporte integrarlos para una mejor convivencia con el resto de la población

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



La juventud es una franja de la población entre los 14-26 años, son 4.291 habitantes, 1.521 en el sector urbano y 2.770 en el sector rural, no hay registro cuántos de estos jóvenes viven en extrema pobreza, los problemas de este grupo poblacional vienen en cadena desde la niñez y la adolescencia, la falta de oportunidades de estudio, de trabajo, poco acceso a servicios como la cultura, la recreación y el deporte, a la salud, a la justicia, se eligió el consejo de la juventud, para que esta población sea tenida en cuenta, este grupo de población tiene poca participación en las juntas de acción comunal y todo aquellos grupos de que hacen parte del municipio.

Para darle una mayor importancia de etapa de infancia y adolescencia una educación orientada de emprendimiento, convertir a nuestros jóvenes en actores de su propio desarrollo formarlo para que asuman las responsabilidades y funciones en el progreso de toda la comunidad; este grupo de población es una de las fortalezas del Municipio, se deben crear las condiciones para que la juventud asuma el proceso de formación integral y proyección sociocultural en todas sus dimensiones, en cuanto a su participación en la potenciación en la vida económica, cultural, ambiental, política y social del Municipio.

3.14.3 Adulto Mayor

1.507 personas mayores de 60 años viven en el Municipio, 762 en el sector rural y 745 en el urbano, 105 del sector urbano y 125 rural viven en la extrema pobreza, 522 reciben programas sociales del estado, de los cuales 234 reciben subsidio bimensual de \$120.000, en el hogar San José atienden 40 adultos mayores, con el apoyo de la administración Municipal con recursos de la estampilla del adulto mayor, el servicio de salud lo reciben con los mismos problemas del resto de la población, no tienen programas culturales, recreativos ni capacitación, ni proyectos productivos para mejorar

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



sus ingresos y mantenerlos activos; se debe construir o remodelar la casa del adulto mayor, para que reciban en ella alimentación, capacitación, programas lúdicos y atención integral en salud.

3.14.4 Población Indígena

En la actualidad los Barí se encuentran distribuidos en dos resguardos, el Motilón Barí con una extensión de 108.900 ha, y el resguardo la Gabarra tiene una extensión de 13.300 ha, las comunidades ubicadas en el municipio de Convención son, Bridicayra, Caxbaringcayra, Saphadana y Bactrotrora, el plan de vida “así somos los Barí” 2003 reporta una población de 734 Barí, equivalente a 103 familias aproximadamente, el censo del 2005 reporta 286 Bari, en esa oportunidad no fueron censadas todas las comunidades, se hace necesario se actualice este censo para poder diseñar los programas que estas comunidades requieren para mejorar su calidad de vida.

El censo del 2003 por comunidades y por rango de edades esta dado en la siguiente tabla:

RESGUARDO	COMUNIDAD	0-5		6-15		16-25		26-35		36-45		46-55		>		TOTAL L	TOTAL FAMILIAS
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
MOTILÓN BARÍ	BACTROCTORA	8	5	6	5	5	6	5	4	4	5	5	4	1	1	64	15
	CAXBARINGCAYRA	1	1													101	14
		4	2	9	6	9	8	8	9	4	6	6	5	3	2		
	SAPHADANA	6	5	6	8	1	1	6	6	5	7	5	5	2	1	93	22
	BRIDICAYRA	4	3	3	3	2	3	2	3	4	3	4	3	3	2	476	52
		5	8	5	2	8	1	0	0	3	8	0	6	1	9		

En tres comunidades existe escuela, están en muy mal estado, no hay mobiliario ni material educativo, para asistir a la básica secundaria hay que venir a los colegios del sector urbano de Convención, en la actualidad hay siete estudiantes, hay niños y niñas

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



sin registro civil que estudian pero no están registrados como estudiantes, otro aspecto que influye mucho en la educación es que los profesores los contratan muy tarde, hay cuatro profesores, dos en Bridicayra para 30 estudiantes en dos grupos, uno en Saphadama para 15 estudiantes, y uno en Caxbaringcayra para 20 estudiantes.

El acceso al servicio de salud se dificulta por la lejanía de las comunidades a los centros de atención, en la comunidad Bridicayra se inicio la construcción de un puesto de salud desde hace seis años por parte de la Gobernación del Departamento, está sin terminar, los enfermos son atendidos con la medicina tradicional de los Bari, los casos graves se trasladan a Convención o a Tibu, todos tienen régimen subsidiado, las enfermedades más comunes son la gripa, IRA, EDA, dolores de cabeza, tuberculosis, chagas, paludismo, infecciones de la piel y leishmaniasis.

Las viviendas en su mayoría están construidas en palma, madera y piso de tierra, unas pocas tienen techo de zinc, paredes de tabla y pisos de cemento, hay familias en hacinamiento y otras no cuentan con vivienda, los bohíos los utilizan de día como cocina, para descansar y para dialogar, en las horas de las noches se retiran a dormir a las casas, se requiere construir bohíos en cada comunidad, solo hay uno en bridicayra.

Los Bari tienen una economía de subsistencia mínima, cultivan yuca, plátano, maíz, cacao, y frutales, también crían especies menores y la comunidad tiene ganado y equinos, la alimentación la complementan con los animales que cazan y con la pesca en los ríos.

Las comunidades Bari solicitan mejoramiento de vivienda, arreglo y dotación de escuelas, alimentación escolar, atención en salud, apoyo a eventos socioculturales y arreglos a canchas de microfútbol, etnoeducación y ampliación de resguardos.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



3.15 Finanzas Públicas

Las finanzas públicas del Municipio se han venido deteriorando considerablemente debido al déficit fiscal que se va acumulando cada año, una parte de este déficit se ha convertido en pasivos contingentes y otra parte son cuentas por pagar, este problema es difícil de resolver con recursos propios porque las deudas superan ampliamente el recaudo, además parte de estos recursos son utilizados para financiar el funcionamiento, los ingresos en los últimos cuatro años (Millones de Pesos) se presentan en la siguiente tabla:

	AÑOS			
	2008	2009	2010	2011
Ingresos Tributarios	202	203	271	384
Predial Unificado	104	125	130	145
Industria y comercio	46	52	62	79
Sobretasa a la Gasolina	18	0	11	0
Otros	34	26	68	160
Ingresos No Tributarios	6.154	6.663	5.820	7.078
Transferencias del SGP	6.057	6.563	5.820	7.034
Recursos de Cofinanciación	97	100	0	44

Fuente: Ejecuciones presupuestales

Del total de los ingresos las transferencias del Sistema General de Participaciones representan en los cuatro años un promedio del 97%, esto nos indica una alta dependencia de las transferencias del SGP para financiar el funcionamiento y las acciones que demanda el desarrollo local.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



La deuda pública está representada en un crédito para agua potable a 20 años, hasta el 2015 solo se cancelan intereses, en promedio en estos años son del orden de los 204 Millones de pesos anual, los recursos del sector de agua potable están pignorados en un 40% durante los 20 años que dura el pago de este crédito, esto es hasta el 2030.

Las deudas al 31 de Diciembre del 2011 suman un total de 2,588.953.033, están representadas de la siguiente manera:

Régimen Subsidiado	\$1.231.899.840
Prestaciones sociales a empleados	\$612.429.407
Deudas años anteriores al 2011	\$373.264.057
Déficit Fiscal año 2011	\$371.359.727

Los pasivos contingentes no están determinados en su totalidad, tan solo se tiene un monto de los que tienen mandamiento de pago, que ascienden a una cifra aproximada de dos mil quinientos Millones de pesos (\$2.500.000.000), existen otros sin determinar que podrían estar cercanos a los dos mil millones de pesos, en su gran mayoría son demandas laborales.

Las cifras presentadas demuestran la difícil situación financiera que está viviendo la administración Municipal, se requiere una pronta solución a este problema, porque de seguir con esta situación el plan de desarrollo estaría seriamente amenazado; por la gravedad del problema y por la poca posibilidad de resolverlo aumentando el recaudo por concepto de impuestos, se requiere solicitar el acompañamiento del Ministerio de Hacienda para plantear un acuerdo de reestructuración de pasivos.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4. PLAN ESTRATEGICO

El componente estratégico del plan de desarrollo CONVENCION MARCANDO LA DIFERENCIA, se formula a partir del diagnostico del estado actual del Municipio, de las necesidades de los diferentes sectores y segmentos de la población, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad, en forma integral y con equidad, de tal manera que las acciones sean aplicadas en forma diferencial, atendiendo primero a la población que vive en la extrema pobreza y demás grupos vulnerables siguiendo los lineamientos del gobierno Nacional y los requerimientos

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



establecidos por las leyes Colombianas, todo esto dentro del contexto del desarrollo integral.

El éxito que pueda tener el plan de desarrollo que se formula depende en su totalidad en que se resuelva el problema de las finanzas públicas Municipales, tomando la determinación de someterse a un programa de ajuste y saneamiento fiscal combinado con un acuerdo de reestructuración de pasivos, estos dos aspectos hay que ponerlos a consideración del Ministerio de Hacienda a la mayor brevedad posible; el otro aspecto es la preinversión que se haga inicialmente para diseñar los proyectos planteados, para esto es necesario fortalecer la oficina de planeación con un equipo interdisciplinario para que en forma ágil y eficiente inicie esta tarea y finalmente a la gestión para conseguir los recursos económicos ante el Departamento, la Nación, los organismos internacionales y los recursos de crédito.

El Plan estratégico contiene cinco grandes componentes, cada uno de los cuales se constituye en un eje estratégico que interactúa entre sí; tales ejes estratégicos son:

1. Desarrollo Social con Equidad
2. Vías e Infraestructura
3. Desarrollo económico
4. Medio ambiente
5. Fortalecimiento institucional

4.1 Desarrollo Social con equidad

La estrategia desarrollo social con equidad está enmarcada dentro de la dimensión socio-cultural, comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con la organización y fortalecimiento de competencias para el desarrollo, la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, el deporte y recreación,

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y la sociedad entre otros; todo esto dentro de la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y justa.

El desarrollo como concepto es producto de la cultura del hombre y algo esencial para promoverlo es lograr que todas las capas de la población puedan entender, comprender y participar en los propósitos del progreso. Los planes se hacen para racionalizar los recursos hacia el desarrollo, y si una franja importante de la población no se involucra en los escenarios, dada la situación de postración y miseria, entonces la estrategia fracasaría. Para poder hacer entender al núcleo humano la visión de conjunto que el plan exige, como condición común para adelantar una empresa social como lo es el Municipio, la presente estrategia hace que las demás puedan afianzarse, pues sin la superación cultural y social de la pobreza extrema, el impacto de las demás acciones se verá altamente reducido.

Mejorar el nivel de vida de la población convencionista, exige como condición que sus habitantes más empobrecidos puedan tener un tratamiento muy especial que les permita actuar en equidad con los demás habitantes que conforman nuestro núcleo humano. Superar las condiciones de miseria significa recuperar la dignidad de la persona en sociedad, haciendo posible la salvaguardia de los derechos humanos trascendentales; para tal fin se propone durante este periodo de gobierno, reducir la extrema pobreza en un 30%, desarrollando programas y proyectos incluidos dentro de los siguientes sectores y grupos de población en situación de vulnerabilidad:

- Educación
- Salud
- Deporte y recreación
- Cultura

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Justicia
- Vivienda
- Participación Ciudadana y desarrollo comunitario
- Infancia y adolescencia
- Juventud
- Personas en situación de discapacidad
- Adulto mayor
- Población desplazada y víctimas de la violencia
- Población indígena
- Equidad de genero

4.1.1 Educación

La política en este sector es la de mejorar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación de este servicio, desarrollando acciones para mejorar su infraestructura, dotar instituciones y sedes educativas, asignación de subsidios de transporte, alimentación escolar y útiles escolares y uniformes, albergues para estudiantes del sector rural, acceso a nuevas tecnologías, preparación para pruebas SABER, acceso a educación superior, asistencia técnica para créditos para educación superior y acceso a educación para adultos.

4.1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar el nivel de la prestación del servicio en cuanto a la población objeto, coberturas, calidad y eficiencia, reorientando sus objetivos hacia perspectivas productivas a favor de los jóvenes.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la infraestructura educativa del Municipio, haciendo inicialmente un estudio de necesidades en materia de infraestructura en cada institución y sedes.
- Dotar las instituciones y sedes educativas de material didáctico, pupitres, textos escolares y recursos informáticos.
- Construir y dotar una biblioteca en el sector urbano.
- Construcción, remodelación y mantenimiento de escenarios deportivos en las instituciones y sedes educativas
- Asignar subsidios de transporte para estudiantes del sector rural
- Beneficiar a estudiantes pobres con uniformes y útiles escolares
- Mejorar la nutrición de los estudiantes suministrándoles una ración diaria
- Construir albergues en el instituto agrícola para estudiantes provenientes del sector rural
- Masificar el acceso a internet dentro del proyecto vive digital Colombia
- Preparar los estudiantes para las pruebas SABER
- Fomentar en los jóvenes el acceso a la educación superior, asignando becas a los mejores estudiantes y brindándoles asistencia técnica para acceder a créditos de ICETEX.
- Apoyar los programas de educación para jóvenes y adultos
- Apoyar el proyecto bilingüismo desde el pre-escolar hasta la media vocacional

4.1.1.3. METAS

- Lograr cobertura universal en la básica primaria y aumentar en un 10% la básica secundaria y en un 5% la media vocacional.
- Suministrar alimentación escolar a 200 estudiantes.
- Mejorar la infraestructura a 30 planteles educativos.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Dotar con material didáctico, pupitres, textos escolares y recursos informáticos a 30 planteles educativos.
- Apoyar el pago de servicios públicos y mantenimiento de la conectividad en instituciones y sedes educativas
- Construir y dotar una biblioteca en el sector urbano
- Construir tres polideportivos
- Remodelación y mantenimiento de dos escenarios deportivos
- Asignar subsidio de transporte a 200 estudiantes del sector rural
- Beneficiar a 200 estudiantes con uniformes y útiles escolares
- Construir un albergue para 100 estudiantes del sector rural que vienen a estudiar al sector urbano.
- Apoyar 100% al proyecto “vive Colombia digital”
- Apoyar al 100% de los estudiantes que requieren pruebas SABER.
- Asignar 5 becas anuales para los mejores bachilleres del Municipio.
- Apoyar un programa de educación para jóvenes y adultos.
- Apoyo a cuatro (4) convenios con instituciones técnicas y universitarias para población vulnerable
- Fomentar la educación para la rehabilitación de la niñez y adolescentes
- Apoyar 100% al proyecto bilingüismo

4.1.1.4 INDICADORES

- Porcentaje de aumento de cobertura en la básica primaria, básica secundaria y media vocacional.
- Número de estudiantes con alimentación escolar por parte del Municipio
- Numero de Planteles educativos mejorados en su infraestructura
- Numero de polideportivos construidos
- Numero de escenarios deportivos remodelados y/o mantenidos

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Numero de planteles educativos dotados
- Instituciones y sedes educativas apoyadas en el pago de servicios públicos y mantenimiento de la conectividad
- Una biblioteca pública construida y dotada
- Número de estudiantes con subsidio de transporte
- Número de estudiantes beneficiados con uniformes y útiles escolares
- Numero de albergues construidos
- % de apoyo al Proyecto “vive Colombia digital”
- % de estudiantes apoyados con pruebas SABER
- Número de becas anuales asignadas
- Un programa para educación de jóvenes y adultos apoyado
- Educación para la rehabilitación de la niñez y adolescencia fomentada
- Número de convenios establecidos con instituciones técnicas y universitarias
- % de apoyo al Proyecto bilingüismo

4.1.1.5 PROGRAMAS.

- Ampliación de cobertura educativa y permanencia en el sistema educativo
- Calidad Educativa

4.1.1.6 PROYECTOS

- Remodelación, Adecuación y ampliación de Instituciones y sedes educativas
- Transporte Escolar para estudiantes del sector rural.
- Alimentación escolar
- Dotación con material didáctico, pupitres, textos escolares y recursos informáticos a instituciones y sedes educativas
- Construcción y dotación de biblioteca Municipal

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Suministro de útiles escolares y uniformes a estudiantes de bajos recursos económicos
- Construcción, adecuación y dotación de albergues para estudiantes del sector rural.
- Apoyo al programa “Vive Colombia Digital”
- Capacitación a estudiantes para pruebas SABER
- Apoyo con becas para los cinco mejores bachilleres
- Apoyo a programas de educación para jóvenes y adultos
- Apoyo al proyecto Convención bilingüe
- Construcción de escenarios deportivos
- Remodelación y mantenimiento de escenarios deportivos
- Apoyo para pago de servicios públicos y mantenimiento de conectividad a instituciones y sedes educativas
- Fomento de la educación con instituciones técnicas y universitarias para población vulnerable

4.1.2 Salud

La estrategia en el sector salud está encaminada a tener una cobertura universal en el régimen subsidiado, ejercer vigilancia y control de calidad en la prestación de este servicio, tanto en régimen subsidiado como en contributivo, vigilar el cumplimiento de los contratos que tiene el Municipio con las EPS y de estas con las IPS, contratar y vigilar los contratos de los proyectos establecidos en el plan de intervenciones colectivas en salud.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar el nivel de la prestación del servicio en cuanto a cobertura, calidad y eficiencia, haciendo que el servicio llegue en forma oportuna a la población ubicada en el sector rural.

4.1.2.2 OBJETIVOS GENERALES

- Llegar al 100% de cobertura en el régimen subsidiado
- Depurar la base de datos del régimen subsidiado
- Hacer interventoría eficiente y eficaz a los contratos del régimen subsidiado y a los proyectos del plan de intervenciones colectivas en salud.
- Apoyar la creación y funcionamiento de los comités y veedurías de control social en salud.
- Contratar con la red pública los proyectos del plan de intervenciones colectivas en salud
- Hacer gestión ante el gobernador del Departamento y la Asamblea Departamental para la creación de la ESE región del Catatumbo.
- Elaborar e implementar una ruta para que el usuario tenga un mejor acceso al servicio de salud.
- Hacer gestión ante el Gobernador del Departamento para que dote al hospital de los elementos necesarios para prestar un mejor servicio, especialmente al sector rural, y para activar y dotar los puestos de salud existentes en el Municipio.

4.1.2.3 METAS

- Llegar al 100% en cobertura del régimen subsidiado
- Depurar 100% la base de datos del régimen subsidiado

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Contratar el 100% de los proyectos del plan de intervenciones colectivas en salud
- Contratar interventoría para los contratos del régimen subsidiado
- Crear y apoyar el comité de participación comunitaria en salud “COPACOS” una veeduría
- Elaborar e implementar una ruta para que el usuario tenga un mejor acceso al servicio de salud
- Hacer gestión para crear la ESE región del Catatumbo y para que el hospital tenga una mejor dotación y para activar y dotar los puestos de salud.

4.1.2.4 INDICADORES

- % De aumento de cobertura del régimen subsidiado
- % de depuración de la base de datos del régimen subsidiado
- % de proyectos del plan de intervenciones colectivas contratados
- Interventoría contratada
- Comité de participación comunitaria en salud y una veeduría creada y apoyada
- Ruta para mejorar el acceso al servicio de salud elaborada e implementada

4.1.2.5 PROGRAMAS

- Cobertura universal en régimen subsidiado
- Salud pública
- Vigilancia y control en calidad del servicio de salud

4.1.2.6 PROYECTOS

- Ampliación cobertura del régimen subsidiado.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Depuración de la base de datos del Régimen subsidiado
- Contratación y fortalecimiento a la interventoría del régimen subsidiado.
- Contratación de los proyectos del plan de intervenciones colectivas en salud pública
- Creación y apoyo logístico del comité de participación comunitaria en salud “COPACOS” y de las veedurías
- Apoyo a la creación y funcionamiento de una ruta de acceso al servicio de salud.

4.1.3 Deporte y Recreación

A través del deporte y la recreación se busca la formación de deportistas, el aprovechamiento del tiempo libre de la población convencionista en actividades sanas y la integración del núcleo familiar.

4.1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover, motivar e incentivar el deporte y la recreación entre los habitantes del Municipio de Convención.

4.1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear y apoyar escuelas de iniciación y formación en diferentes disciplinas deportivas
- Promover y apoyar actividades lúdicas y recreativas
- Apoyar los juegos intercolegiados e interveredales
- Apoyar la participación de deportistas a nivel regional, departamental y nacional
- Fortalecer la infraestructura para la práctica del deporte

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.1.3.3 METAS

- Crear y apoyar ocho (4) escuelas de iniciación y formación deportiva
- Apoyar la creación de cuatro (4) clubes deportivos y/o recreativos
- Realizar anualmente 12 actividades lúdicas y recreativas
- Patrocinar 50 deportistas por año para participar a nivel regional y Nacional
- Construir y/o mejorar diez (8) escenarios deportivos en el sector rural
- Remodelar y adecuar dos (2) escenarios deportivos en el sector urbano

4.1.3.4 INDICADORES

- Número de escuelas de iniciación y formación deportiva creadas y apoyadas
- Numero de clubes deportivos y/o recreativos creados
- Numero de actividades lúdicas y recreativas realizadas
- Número de deportistas patrocinados
- Juegos intercolegiados e interveredales realizados
- Numero de escenarios del sector rural construidos
- Numero de escenarios del sector urbano remodelados y/o adecuados

4.1.3.5 PROGRAMAS

- Promoción y apoyo a actividades deportivas y recreativas
- Fortalecimiento de la infraestructura deportiva

4.1.3.6 PROYECTOS

- Apoyo para la creación y funcionamiento de escuelas de formación deportiva

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyo para la creación y funcionamiento de clubes deportivos y recreativos
- Apoyo a actividades lúdicas y recreativas
- Apoyo con patrocinio a deportistas que participan en eventos regionales y nacionales
- Construcción de escenarios deportivos en el sector rural
- Remodelación y adecuación de escenarios deportivos en el sector urbano

4.1.4 Cultura

El arte y la cultura han posibilitado a través del tiempo, la expresión de todos los sentimientos, pensamientos, razones, que dotan al ser humano de una mayor capacidad sensitiva y simbólica; de ahí la preocupación hoy en día de las sociedades en cuanto a la protección del patrimonio cultural e inmaterial como también el fomento de la expresividad artística, sea importante porque son elementos fundamentales en la constitución de sujetos políticos y sociales que crean, recrean y constituyen fundamentos de existencia en sociedad.

4.1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer el sistema Municipal de cultura con el fin de obtener un mejor desarrollo artístico y cultural.

4.1.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las escuelas de formación artística y cultural

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyar los eventos artísticos y culturales dentro de la celebración de fechas conmemorativas y las ferias y fiestas de Convención
- Apoyar la participación del Municipio en eventos artísticos culturales a nivel regional y nacional
- Apoyar la conformación de bandas musicales en instituciones educativas
- Ampliar y remodelar la casa de la cultura Gilberto Núñez Sarmiento

4.1.4.3 METAS

- 100 estudiantes matriculados anualmente en las escuelas de formación artística y cultural
- Apoyar anualmente a tres eventos artísticos y culturales
- 100 personas se envían a eventos artísticos y culturales a nivel regional y Nacional
- Apoyar la conformación y dotación de tres bandas musicales
- 100% de la casa de la cultura remodelada y ampliada

4.1.4.4 INDICADORES

- Número de estudiantes matriculados en las escuelas de formación artística y cultural
- Numero de eventos artísticos y culturales apoyados anualmente
- Número de personas participando en representación del Municipio en eventos artísticos y culturales
- Numero de bandas musicales conformadas y dotadas

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- % de la casa de la cultura remodelada y ampliada

4.1.4.5 PROGRAMAS

- Promoción del arte y la cultura convencionista
- Fortalecimiento de la infraestructura para la promoción del arte y la cultura

4.1.4.6 PROYECTOS

- Apoyo a las escuelas de formación artística y cultural
- Apoyo a eventos artísticos y culturales dentro de la celebración de fechas conmemorativas y de las ferias y fiestas de Convención
- Apoyo a participantes en representación del Municipio en eventos artísticos y culturales a nivel regional y Nacional
- Conformación y dotación de bandas Musicales en las instituciones educativas
- Ampliación, remodelación y dotación de la casa de la cultura Gilberto Núñez Sarmiento

4.1.5 justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana

La justicia como servicio, dentro de las competencias asignadas a los Municipios por la constitución y la ley, debe propender por la sana convivencia entre sus habitantes, utilizando instrumentos como la comisaria de familia, la inspecciones de policía, los conciliadores como equidad y el plan de seguridad y convivencia ciudadana.

4.1.5.1 OBJETIVO GENERAL

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Garantizar una justicia eficiente y oportuna, protegiendo a la población en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.

4.1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer y financiar la comisaria de familia e inspección de policía
- Fortalecer y financiar las actividades realizadas en el centro de convivencia
- Crear e implementar puntos de atención de conciliación en equidad tanto en el sector urbano como rural
- Hacer consejos de seguridad
- Hacer consejos de orden público
- Elaborar e implementar el plan de seguridad y convivencia ciudadana
- Capacitar a la población sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario
- Crear el comité municipal de derechos humanos

4.1.5.3 METAS

- Fortalecer y financiar en un 100% la comisaria de familia e inspección de policía
- Fortalecer y financiar en un 100% las actividades realizadas en el centro de convivencia
- Crear e implementar dos puntos de atención de conciliación en equidad
- Hacer doce (12) consejos de seguridad al año
- Hacer cuatro (4) consejos de orden público al año

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Elaborar e implementar el plan de seguridad y convivencia ciudadana
- Hacer cuatro (4) capacitaciones al año sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario
- Crear y apoyar el comité municipal de derechos humanos

4.1.5.4 INDICADORES

- % de fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía
- % de fortalecimiento del centro de convivencia
- Número de puntos de conciliación en equidad creados
- Numero de consejos de seguridad realizados
- Numero de consejos de orden publico realizados
- Plan de seguridad y convivencia ciudadana elaborado e implementado
- Numero de capacitaciones anuales sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario realizadas
- Comité de derechos humanos creado y funcionando

4.1.5.5 PROGRAMAS

- Acceso a la justicia y promoción de la convivencia pacifica
- Promoción de los derechos humanos y derecho internacional humanitario

4.1.5.6 PROYECTOS

- Apoyo al fortalecimiento y financiación de la comisaria de familia e inspección de policía
- Poyo a las actividades realizadas en el centro de convivencia
- Apoyo a la creación y puesta en marcha de los puntos de conciliación en equidad

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyo logístico para la realización de los consejos de seguridad
- Apoyo logístico para la realización de los consejos de orden publico
- Elaboración e implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana y apoyo económico para la ejecución de los proyectos contenidos en el plan.
- Apoyo a la capacitación y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario
- Apoyo a la creación y funcionamiento del comité Municipal de derechos humanos

4.1.6 Vivienda

El concepto de vivienda, es más amplio que la simple edificación, es el hábitat integral, es calidad de vida; facilitar el acceso a una vivienda digna es construir hogares, que aportan la máxima calidad de vida a los ciudadanos, permitiendo la recuperación del tejido social y económico del Municipio, por lo tanto es fundamental tener una política de vivienda en el Municipio, encaminada a favorecer con subsidios a las familias que viven en la extrema pobreza.

4.1.6.1 OBJETIVO GENERAL

- Bajar el déficit de vivienda tanto cualitativo como cuantitativo, favoreciendo principalmente a familias que viven en extrema pobreza.

4.1.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Acondicionar lotes con servicios y gestionar los subsidios para construcción de vivienda nueva
- Cofinanciar y gestionar recursos para mejoramientos de vivienda
- Gestionar la legalización de predios que están urbanizados con vivienda construida

4.1.6.3 METAS

- Acondicionar lotes con servicios y gestionar subsidios para 100 soluciones de vivienda nueva
- Hacer 300 mejoramientos de vivienda
- Construir 300 unidades sanitarias
- Construir 300 cocinas sin humo
- Gestionar la legalización de 200 predios urbanizados con vivienda construida

4.1.6.4 INDICADORES

- Numero de lotes con servicios acondicionados
- Numero de mejoramientos de vivienda realizados
- Número de unidades sanitarias construidas
- Numero de cocinas sin humo construidas
- Numero de predios legalizados

4.1.6.5 PROGRAMAS

- Vivienda digna para los más pobres
- Legalización de predios

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.1.6.6 PROYECTOS

- Compra de lote, pre inversión e instalación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.
- Mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural
- Construcción de unidades sanitarias
- Construcción de cocinas sin humo
- Estudio y legalización de predios

4.1.7 Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario

Fortalecer los espacios democráticos que nos da la Constitución política y las leyes Colombianas, no es solamente un deber de nuestros gobernantes sino un herramienta muy importante, porque permite legitimar su mandato dentro de un ambiente de gobernabilidad, introduce eficiencia y eficacia en su administración y lo que es más importante, genera liderazgo en las comunidades como autoras de su propio desarrollo.

4.1.7.1 OBJETIVO GENERAL

- Apoyar y promover todos los espacios de participación ciudadana contemplados en las distintas leyes que nos rigen, con el fin de generar en la comunidad una cultura de participación y se involucre en el gobierno de nuestro Municipio.

4.1.7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Fortalecer las juntas de acción comunal y las asociaciones de juntas existentes en el Municipio
- Capacitar a líderes comunitarios en mecanismos de participación ciudadana
- Promover la creación de veedurías para que hagan seguimiento a proyectos y obras públicas que se realicen en el Municipio
- Apoyar al Consejo Territorial de planeación y todas las organizaciones sociales existentes
- Promover la rendición de cuentas en la administración Municipal

4.1.7.3 METAS

- Fortalecer al 100% de las juntas de acción comunal y a las asociaciones de juntas existentes en el Municipio
- Capacitar 200 líderes comunitarios
- Promover la creación de cuatro (4) veedurías ciudadanas
- Apoyar 100% al consejo territorial de planeación
- Promover la creación y apoyar el funcionamiento del 100% de los comités y organizaciones en donde participan representantes de la comunidad y que son necesarios para el funcionamiento de la administración Municipal
- Promover anualmente una rendición de cuentas de las administración Municipal

4.1.7.4 INDICADORES

- % de juntas de acción comunal y asociaciones de juntas fortalecidas
- Numero de veedurías creadas
- Numero de líderes comunitarios capacitados

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- % de apoyo al consejo territorial de planeación
- % de comités y organizaciones con representación de la comunidad creadas y apoyadas
- Rendición de cuentas realizada

4.1.7.5 PROGRAMAS

- Todos participando y controlando

4.1.7.6 PROYECTOS

- Apoyo a la constitución de juntas de acción comunal y asociaciones de juntas
- Apoyo a la creación de veedurías ciudadanas
- Capacitación a líderes comunitarios
- Apoyo logístico para el funcionamiento del consejo territorial de planeación
- Apoyo para la creación y funcionamiento de comités y organizaciones con representación de la comunidad.
- Apoyo al proceso de rendición de cuentas

4.1.8 Infancia y adolescencia

La ley 1098 de 2006, conocida como el código de infancia y adolescencia, considera niños a los menores de 12 años y adolescentes entre los 12 y 18 años de edad, la primera infancia que va hasta los 6 años de edad, es quizás la etapa más importante de esta población, su alto grado de vulnerabilidad requiere del estado, la familia y de la sociedad un cuidado especial, especialmente en el reconocimiento de sus derechos

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



que estén relacionados con la vida, la identidad, la nutrición, la educación, la salud y su integridad personal; esta estrategia se concentrara en la primera infancia, los niños mayores a 6 años y menores de 12, se les asegura sus derechos con la universalidad de la básica primaria planteada en educación, la alimentación escolar, el acceso a la salud y los demás derechos planteados en todas las estrategias del plan, de igual manera quedan cubiertos los adolescentes.

Para la primera infancia se apoyara la estrategia nacional **de cero a siempre**, se buscara una atención integral con la puesta en marcha del centro de atención a la primera infancia, en donde se agruparan los hogares de bienestar, buscando en convenio con el ICBF la creación de un centro integral a la primera infancia.

4.1.8.1 OBJETIVOS GENERALES

- Brindar atención integral a la población infantil y adolescente a través de acciones de acompañamiento y puesta en marcha de planes y políticas para este grupo poblacional.

4.1.8.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adecuar la infraestructura donde funcionaba la escuela Kennedy para que funcione un centro integral de la primera infancia
- Dotar el centro integral de la primera infancia
- Formular una política pública para la infancia y adolescencia
- Procurar para que todos los niños y niñas tengan registro civil

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyar el programa familias en acción
- Apoyar la estrategia **de cero a siempre**

4.1.8.3 METAS

- Adecuar la infraestructura donde funcionaba la escuela Kennedy para que funcione un centro integral de la primera infancia
- Dotar el centro integral de la primera infancia
- Formular y ejecutar una política pública para la infancia y la adolescencia
- Procurar para que todos los niños y niñas tanto del sector urbano como rural tengan registro civil
- Apoyar 100% el programa familias en acción
- Apoyar la estrategia **de cero a siempre**

4.1.8.4 INDICADORES

- Centro integral para la primera infancia adecuado
- Centro integral para la primera infancia dotado
- Política pública para la primera infancia formulada y ejecutada
- Número de niños y niñas con registro civil
- % de apoyo al programa familias en acción
- Estrategia de cero a siempre apoyada

4.1.8.5 PROGRAMAS

- Atención integral a la infancia y adolescencia

4.1.8.6 PROYECTOS

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Adecuación de la infraestructura donde funcionaba la escuela Kennedy para que funcione un centro integral de la primera infancia
- Dotación del centro integral de la primera infancia
- Formulación y ejecución una política pública para la infancia y la adolescencia
- Apoyo para que todos los niños y niñas tanto del sector urbano como rural tengan registro civil
- Apoyo al programa familias en acción
- Apoyo a la estrategia **de cero a siempre**

4.1.9 Juventud

La ley 375 de 1997, define joven, a la persona entre 14 y 26 años de edad, la finalidad de esta ley es la de promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, como también, a su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y en lo político, como joven y como ciudadano.

Nuestros gobernantes y la sociedad en general deben reconocer a la juventud como un grupo poblacional potencialmente estratégico para el desarrollo social, y figura principal en los procesos de cambio, transformación deportiva y fortalecimiento democrático, los jóvenes y las jóvenes deben recibir la oportunidad de presentarse como protagonistas y agentes de su propio desarrollo, participantes activos de sus territorios y su misma comunidad.

La población joven en el Municipio es la más numerosa, representa el 27.9% del total de la población, 1.521 viven en el sector urbano y 2.770 en el sector rural, algunos

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



estudian, pero la mayoría que son los mayores de 18 años conforman un grupo de 2.596 habitantes, 953 en el sector urbano y 1.643 en el rural; para estos jóvenes se deben diseñar políticas públicas encaminadas a conformar y fortalecer el consejo territorial de la juventud, fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles, capacitar a los jóvenes para el empleo y para que sean participes del proceso de juventudes, hacer campañas contra la drogadicción, y alcoholismo, integrarlos a procesos deportivos y culturales y al aprovechamiento del tiempo libre.

4.1.9.1 OBJETIVOS GENERALES

- Lograr durante el cuatrienio, una actitud de liderazgo en la población joven, promoviendo su formación integral que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

4.1.9.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prepara a los jóvenes en los temas que tienen que ver con su desarrollo personal y comunitario
- Conformar el consejo Municipal de la juventud y buscar su mantenimiento durante el periodo de gobierno, tal como lo determina la ley 375 de 1997
- Sensibilizar a los jóvenes de todo el Municipio sobre valores cívicos y democráticos
- Capacitar a los jóvenes para que sean participes del proceso de juventudes
- Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles
- Hacer campañas contra la drogadicción, el alcoholismo y sobre salud sexual y reproductiva
- Promover la participación de los jóvenes en la práctica del deporte, en procesos culturales y en el aprovechamiento del tiempo libre

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Promover la generación de empleo para los jóvenes a través de la conformación de microempresas y empresas asociativas, en convenio con el SENA

4.1.9.3 METAS

- Conformar y apoyar el consejo Municipal de la juventud
- Realizar cuatro (4) capacitaciones al año sobre temas de promoción de la juventud, y sobre valores cívicos y democráticos
- Realizar cuatro (4) campañas sobre drogadicción, alcoholismo y salud sexual y reproductiva
- Crear y apoyar tres (3) microempresas y/o empresas asociativas conformadas por jóvenes, en convenio con el SENA

4.1.9.4 INDICADORES

- Consejo de Municipal de la juventud conformado y apoyado
- Numero de capacitaciones realizadas anualmente
- Numero de campañas sobre alcoholismo, drogadicción y salud sexual y reproductiva realizadas anualmente
- Numero de microempresas y/o empresas asociativas creadas y apoyadas anualmente

4.1.9.5 PROGRAMAS

- Atención y promoción de la juventud

4.1.9.6 PROYECTOS



- Apoyo a la conformación y funcionamiento del consejo Municipal de la juventud
- Apoyo a capacitaciones sobre temas de promoción de la juventud y sobre valores cívicos y democráticos
- Apoyo a campañas sobre alcoholismo, drogadicción y sobre salud sexual y reproductivas
- Apoyo a la creación de microempresas y/o empresas asociativas en convenio con el SENA

4.1.10 Personas en Situación de Discapacidad

La constitución nacional en su artículo 47 postula que el estado adelantara una política pública de previsión, rehabilitación, e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestara la atención especializada que requieren. En el Municipio viven 166 personas discapacitadas que están en la extrema pobreza, de un total de 389, que reporta el SISBEN, esto representa el 2.5% del total de la población, se requiere una política pública para la atención integral de este grupo poblacional, tal como se plantea en esta estrategia diferencial y en las demás estrategias en donde está el resto de la población.

4.1.10.1 OBJETIVO GENERAL

- Atender integralmente a las personas discapacitadas, respetándoles sus derechos y promoviendo la participación plena en las actividades ordinarias del resto de la sociedad.

4.1.10.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Beneficiar con los diferentes programas sociales del orden nacional a personas discapacitadas
- Beneficiar con ayudas técnicas a personas discapacitadas
- Apoyar la creación y funcionamiento de la asociación de discapacitados
- Promover proyectos de generación de empleo para personas discapacitadas
- Contribuir a la promoción social del discapacitado
- Facilitar el acceso al palacio Municipal a las personas discapacitadas, instalando y poniendo a funcionar una rampla que permita el acceso de la población discapacitada al segundo piso del palacio Municipal.

4.1.10.3 METAS

- 100 personas en situación de discapacidad beneficiadas con programas Nacionales
- 50 personas en situación de discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas
- Apoyo a la promoción, creación y fortalecimiento de una asociación de discapacitados
- Apoyo a dos proyectos de generación de empleo para personas en situación de discapacidad
- Realizar dos eventos anualmente de promoción social y celebración del día blanco de la discapacidad
- Instalando y poniendo a funcionar una rampla que permita el acceso de la población discapacitada al segundo piso del palacio Municipal.

4.1.10.4 INDICADORES

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Número de personas en situación de discapacidad beneficiadas con programas nacionales
- Número de personas en situación de discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas
- Asociación de discapacitados promovida, creada y fortalecida
- Número de proyectos de generación de empleo para personas en situación de discapacidad apoyados
- Rampla instalada y funcionando
- Numero de eventos de promoción social realizados

4.1.10.5 PROGRAMAS

- Políticas públicas para la población discapacitada

4.1.10.6 PROYECTOS

- Apoyo a programas sociales nacionales para población discapacitada
- Apoyo en dotación con ayudas técnicas a la población discapacitada
- Apoyo a la promoción, creación y fortalecimiento de la asociación de discapacitados
- Rampla en el palacio Municipal
- Apoyo a proyectos de generación de empleo para la población discapacitada
- Apoyo a eventos de promoción social y a la celebración del día blanco del discapacitado

4.1.11 Adulto Mayor

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



La ley 1276 crea la estampilla por el bienestar del adulto mayor, los recursos recaudados mediante esta estampilla se destinarán para construir, instalar, adecuar, dotar, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad, el 70% se destinarán para la financiación de los centros de vida y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano. La política pública planteada para este grupo poblacional le da cumplimiento a esta ley, requiriendo de gestión para conseguir recursos necesarios para atender a esta población que es bastante numerosa, especialmente en el sector rural.

4.1.11.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida del adulto mayor, creando el centro de vida en donde se le brindará una atención integral que incluye la satisfacción de sus necesidades en alimentación, salud, integración social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas

4.1.11.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apoyar los programas Nacionales para el adulto mayor
- Hacer convenio con el hogar San José para que atiendan adultos mayores
- Crear el centro de vida del adulto mayor y adecuar y dotar una casa para su funcionamiento
- Promocionar socialmente el adulto mayor, involucrándolo en actividades artísticas, culturales, lúdicas, recreativas y productivas

4.1.11.3 METAS

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- 522 adultos mayores beneficiados con programas Nacionales
- 40 adultos mayores viviendo con mejor calidad de vida en el hogar San José
- Adecuación y dotación de una casa para el adulto mayor en donde funcionara el centro de vida
- 4 eventos artísticos, culturales, lúdicos y recreativos celebrados anualmente

4.1.11.4 INDICADORES

- Numero de adultos mayores beneficiados con programas nacionales
- Numero de adultos mayores viviendo en el hogar San José
- Casa de la tercera edad adecuada y dotada
- Numero de eventos culturales, artísticos, lúdicos y recreativos celebrados anualmente

4.1.11.5 PROGRAMAS

- Atención integral al adulto mayor

4.1.11.6 PROYECTOS

- Apoyo a los programas nacionales de protección social al adulto mayor
- Apoyo al ancianato San José de Convención
- Adecuación y dotación de la casa multiactivo vivir de la tercera edad
- Apoyo a eventos artísticos, culturales, lúdicos y recreativos para el adulto mayor.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.1.12 Población Desplazada y Víctimas de la Violencia

En el Municipio las víctimas de la violencia están asociadas con la población desplazada, después del desplazamiento masivo que hubo en el 2002, esta población en su mayoría retorno a sus viviendas en el 2003, otra se ubico en diferentes veredas del Municipio, en la actualidad no hay desplazamientos, las victimas por el conflicto armado están asociadas con atentados personales y selectivos y atentados a la fuerza pública, sobre restitución de tierras en nuestro Municipio, no se tiene conocimiento de desalojo de tierras por parte de grupos al margen de la ley, sobre presiones para vender, es poco probable porque el sector rural del Municipio fue declarado por la ley 2 de 1959 como reserva forestal, imposibilitando las ventas de los predios incluidos en esta reserva; en síntesis las necesidades más urgentes de la población con estatus de desplazada y que han sido víctimas de la violencia, es la garantía de que se restituyan socioeconómicamente con atención en salud, educación, vivienda, proyectos productivos y saneamiento básico y agua potable; estos puntos fueron incluidos conjuntamente con el resto de la población en todos los componentes del plan, con el entendido de que la población beneficiada inicialmente es la que está en extrema pobreza, que no es otra diferente a la población desplazada y víctimas de la violencia que a diario solicita solución a su problemática.

Con la visión anterior se incluye en este componente del plan lo atinente a la prevención para evitar que la población sea desplazada y victima de la violencia, en el caso de la población sea afectada, la atención inmediata, la asistencia humanitaria y de emergencia y la protección, así como también la difusión de la ley de víctimas, el apoyo a las asociaciones de desplazados y víctimas de la violencia, apoyo al comité territorial de justicia transicional, apoyo logístico para la oficina encargada de articular la información Municipal con el nivel nacional y el acompañamiento al programa “

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



Familias en su Tierra” que propende por la restitución socioeconómica de las familias que han sufrido por el fenómeno del desplazamiento y han regresado a sus tierras.

4.1.12.1 OBJETIVO GENERAL

- Prevenir los desplazamientos por acciones violentas, brindar asistencia, Atención humanitaria y de emergencia, protección y su restitución socioeconómica dentro del marco de la ley de víctimas.

4.1.12.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apoyar la prevención y atención de las personas en situación de desplazamiento
- Brindar asistencia humanitaria y de emergencia a la población afectada por acciones violentas y a la desplazada por el conflicto armado
- Apoyar acciones para la restitución socioeconómica de las familias desplazada y víctimas por acciones violentas generadas por el conflicto armado
- Apoyar a las asociaciones de desplazados y víctimas de la violencia
- Apoyar logísticamente al comité Municipal de justicia transicional
- Apoyar la logística de la oficina encargada de articular la información Municipal con el nivel nacional

4.1.12.3 METAS

- Apoyo al 100% de las acciones de prevención y atención del desplazamiento forzado.
- Atención humanitaria y de emergencia para el 100% de las personas en condiciones de desplazamiento y víctimas de la violencia
- Apoyo al 100% del programa “Familias en su tierra”

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyo a cuatro asociaciones de desplazados y de víctimas
- Apoyo al 100% de la logística necesaria para el funcionamiento del comité Municipal de justicia transicional.
- Apoyo al 100% de la logística necesaria para el funcionamiento de la oficina encargada de articular la información Municipal con el nivel Nacional

4.1.12.4 INDICADORES

- % de apoyo de las acciones de prevención y atención del desplazamiento forzado
- % de personas con atención humanitaria y de emergencia
- % de apoyo del programa “familias en su tierra”
- Numero de asociaciones de desplazados y víctimas apoyadas
- % de apoyo al comité Municipal de justicia transicional
- % de apoyo a la oficina encargada articular la información Municipal con el nivel Nacional

4.1.12.5 PROGRAMAS

- Atención a la población desplazada y víctimas de la violencia

4.1.12.6 PROYECTOS

- Apoyo a las acciones de prevención y atención del desplazamiento forzado.
- Atención humanitaria y de emergencia para las personas en condiciones de desplazamiento y víctimas de la violencia

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Restitución socioeconómica de las familias en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia, apoyando al programa “Familias en su tierra”
- Apoyo logístico y en capacitación asociaciones de desplazados y de víctimas
- Apoyo logístico para el funcionamiento del comité Municipal de justicia transicional
- Apoyo logístico para el funcionamiento de la oficina encargada de articular la información Municipal con el nivel Nacional

4.1.13 Población Indígena

Los aspectos incluidos en este plan de desarrollo y que tienen que ver con el plan de vida de las comunidades indígenas que hacen parte de nuestro Municipio, fueron consultadas en reunión celebrada en la comunidad de Caxbarincayra funcionarios de la administración Municipal, los caciques de las cuatro comunidades indígenas y población indígena perteneciente a las diferentes comunidades, en ella se acordó el plan de vida, que contempla las necesidades prioritarias que presentaron los caciques.

4.1.13.1 OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la calidad de vida de las cuatro comunidades indígenas, respetando su plan de vida, preservando su identidad étnica y cultural.

4.1.13.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la infraestructura educativa existente, construir restaurantes escolares y baterías sanitarias
- Dotar las escuelas de mobiliario y útiles escolares

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyar con albergue y alimentación a jóvenes que vienen a estudiar bachillerato en las instituciones educativas del sector urbano
- Promover las artesanías que fabrican las comunidades indígenas
- Construcción y mejoramiento de vivienda en las cuatro comunidades
- Construir unidades sanitarias en las cuatro comunidades
- Gestionar ante la ESE nororiental la realización de brigadas de salud y contratación de auxiliares de enfermería
- Apoyar proyectos productivos en ganadería y cacao
- Brindar asistencia técnica agropecuaria
- Ampliar y dotar la casa Bari en el sector urbano de Convención
- Apoyar el transporte fluvial dotando a las comunidades con motores fuera de borda
- Apoyar eventos socioculturales que realizan las comunidades Barí

4.1.13.3 METAS

- Mejoramiento de la infraestructura de las tres escuelas existentes
- Dotar de pupitres, textos y material didáctico a las tres escuelas
- Apoyar a 10 jóvenes Bari para que vengan a estudiar bachillerato a las instituciones educativas del sector urbano
- Promover anualmente una feria artesanal para que los Bari muestren y vendan sus artesanías
- Construir y/o mejorar 10 viviendas
- Construir 10 unidades sanitarias
- Apoyar en el cuatrienio 2 proyectos productivos
- Brindar asistencia técnica agropecuaria a las cuatro comunidades
- Ampliar y dotar la casa de los Bari ubicada en el sector urbano
- Dotar a las comunidades con cuatro (2) motores fuera de borda

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyar en el cuatrienio cuatro (2) eventos socioculturales de los Bari.

4.1.13.4 INDICADORES

- Número de escuelas intervenidas
- Número de escuelas dotadas
- Número de jóvenes Barí apoyados para estudiar bachillerato
- Feria artesanal Bari realizada anualmente
- Número de viviendas construidas y/o mejoradas
- Número de unidades sanitarias construidas
- Número de proyectos productivos apoyados
- Numero de comunidades Bari con asistencia técnica agropecuaria
- Casa Bari en el sector urbano de Convención ampliada y dotada
- Numero de motores fuera de borda entregados a las comunidades Bari
- Numero de eventos socioculturales de los Bari realizados

4.1.13.5 PROGRAMAS

- Educación para los Bari
- Mejoramiento económico y promoción social de los Bari

4.1.13.6 PROYECTOS

- Mejoramiento de escuelas
- Dotación de escuelas
- Apoyo jóvenes Bari para que estudien bachillerato
- Promover la feria artesanal para que los Bari muestren y vendan sus artesanías

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Construcción y mejoramiento de viviendas
- Construcción de unidades sanitarias
- Apoyo a proyectos productivos para los Bari
- Apoyo a asistencia técnica agropecuaria en las comunidades Bari
- Ampliación y dotación de la casa de los Bari ubicada en el sector urbano
- Adquisición de motores fuera de borda para las comunidades Bari
- Apoyo a eventos socioculturales de los Bari.

4.1.14 Equidad de Género

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y concreto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. La equidad de género se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.

En el terreno económico es de vital importancia lograr la equidad de género, ya que si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo, al campo laboral, o al campo comercial se genera pobreza, se le restringe la educación, el esparcimiento, la recreación, la salud y sobretodo la alimentación.

La equidad de género es vital para mejorar las condiciones económicas, sociales políticas, y culturales de la sociedad en su conjunto, también contribuye a lograr una ciudadanía mas integral y a fortalecer la gobernabilidad democrática, en este sentido se ha diseñado esta estrategia, que permite reivindicar a la mujer convencionista, especialmente a aquella que vive en la extrema pobreza, a la mujer cabeza de familia porque ha sido abandonada o ha sido víctima de la violencia.

4.1.14.1 OBJETIVOS GENERALES

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Promover la igualdad de género, estableciendo las acciones necesarias para el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer de la zona rural y urbana, tendientes a superar la extrema pobreza.

4.1.14.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la creación ,construcción , dotación y puesta en funcionamiento la casa de la mujer convencionista
- Apoyar proyectos productivos de grupos asociativos de mujeres cabeza de familia
- Promover campañas que conduzcan a la equidad de género en el Municipio
- Apoyar la creación de organizaciones de mujeres, capacitándolas en convenio con el SENA

4.1.14.3 METAS

- Crear, construir, dotar y poner en funcionamiento la casa de la mujer convencionista
- Apoyar anualmente cuatro (4) proyectos productivos promovidos por grupos asociativos de mujeres cabeza de familia
- Realizar anualmente cuatro (4) campañas que promuevan la equidad de género en el Municipio
- Apoyar la creación anualmente de dos (2) organizaciones de Mujeres
- Realizar en convenio con el SENA dos (2) capacitaciones anuales para organizaciones de mujeres

4.1.14.4 INDICADORES

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Casa de la mujer convencionista creada, construida, dotada y funcionando
- Número de proyectos productivos apoyados
- Número de campañas realizadas
- Número de organizaciones de mujeres creadas
- Número de capacitaciones realizadas

4.1.14.5 PROGRAMAS

- Promoción de la equidad de genero

4.1.14.6 PROYECTOS

- Creación, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la casa de la mujer convencionista
- Apoyo a proyectos productivos promovidos por grupos asociativos de mujeres cabeza de familia
- Apoyo a campañas que promuevan la equidad de género en el Municipio
- Apoyo a la creación de organizaciones de mujeres
- Apoyo en convenio con el SENA a capacitaciones a organizaciones de mujeres

4.2 Vías e Infraestructura

La política de esta estrategia consiste en atender la demanda y mejorar la actual infraestructura Municipal, mejorar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, electrificación rural y alumbrado público.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Dotar y mejorar la infraestructura necesaria para prestar los servicios que demande el desarrollo local, y que tienen que ver prioritariamente con las vías de comunicación, la terminación y adecuación del matadero Municipal, mantenimiento de bienes inmuebles públicos, creación y ejecución del plan maestro de acueducto, alcantarillado y aseo, aumentar la cobertura en electrificación rural y ampliar la cobertura y mejorar el servicio de alumbrado público en el sector urbano y centros poblados.

4.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Recuperación y mantenimiento de las vías terciarias y caminos del sector rural.
- Recuperación de la malla vial de la cabecera Municipal y de los centros poblados.
- Adecuar el matadero para que cumpla con la nueva reglamentación expedida por el Gobierno Nacional y así poderlo acreditarlo ante el INVIMA.
- Formular el plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Mejorar la infraestructura utilizada para prestar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el sector urbano.
- Mejorar las redes existentes y ampliar cobertura de alcantarillado en los centros poblados.
- Mejorar las redes existentes y ampliar cobertura de acueducto en los centros poblados
- Construir sistemas de potabilización de agua para consumo humano en los centros poblados.
- Aumentar cobertura y mejorar el servicio de aseo.
- Subsidiar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Aumentar la cobertura en electrificación rural
- Mejorar y ampliar el servicio de alumbrado público en el sector urbano y centros poblados.
- Hacer mantenimiento de bienes inmuebles públicos de propiedad del Municipio

4.2.3 METAS

- Recuperación y mantenimiento de 150 Km de vías terciarias
- Recuperación y mantenimiento del 25% de los caminos veredales
- Construir 11 Km de red terciaria
- Construcción y/o remodelación de seis puentes colgantes
- Construcción de dos puentes en concreto
- Recuperación de 1000 metros de la malla vial de la cabecera Municipal y de los Centros poblados.
- Recuperar y mantener el 100% de la maquinaria para el mejoramiento de la red vial Municipal.
- Terminación y adecuación del Matadero Municipal
- Formular el plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Ampliar en un 5% la cobertura del servicio de acueducto en el sector urbano
- Ampliar en un 8% la cobertura del servicio de alcantarillado en el sector urbano
- Construir un sistema para tratamiento de aguas residuales en el sector urbano
- Optimizar un sistema de potabilización de agua para consumo humano en el sector urbano
- Alcanzar el 20% de cobertura de acueducto en los centros poblados
- Alcanzar el 30% de cobertura de alcantarillado en los centros poblados
- Construir plantas de potabilización de agua para consumo humano en cuatro centros poblados.
- Aumentar un 10% de la cobertura del servicio de aseo en el sector urbano

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Adquirir un carro compactador para la recolección y transporte de residuos sólidos
- Subsidiar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos 1, 2, 3
- Alcanzar el 100% de cobertura en electrificación rural
- Ampliar y hacer mantenimiento al alumbrado publico
- Hacer mantenimiento al palacio Municipal y centro de convivencia.

4.2.4 INDICADORES

- Numero de Km de vías reparadas y/o mantenidas
- % de caminos veredales reparados /o mantenidos
- Numero de Km de red terciaria construida
- Numero de puentes colgantes construidos
- Numero de puentes en concreto construidos
- % de maquinaria recuperado y/o mantenida
- Matadero municipal terminado y adecuado
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado formulado
- % de ampliación de cobertura servicio de acueducto
- % de ampliación de cobertura servicio de alcantarillado
- Sistema de tratamiento de aguas residuales construido
- Sistema de potabilización de agua optimizado
- % de cobertura de acueducto en los centros poblados
- % de cobertura de alcantarillado en los centros poblados
- Número de plantas de potabilización de agua construidas
- % de aumento de cobertura del servicio de aseo
- Un carro compactador para recoger y transportar los residuos sólidos adquirido

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Estratos 1,2,3 con subsidios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
- % de aumento de cobertura en electrificación rural
- Alumbrado público ampliado y mantenido
- Palacio Municipal y centro de convivencia con mantenimiento

4.2.5 PROGRAMAS

- Equipamiento Municipal Básico
- Mejoramiento de la red vial Municipal
- Mejorar los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, electrificación rural y alumbrado publico

4.2.6 PROYECTOS

- Reparación y mantenimiento de vías terciarias
- Reparación y mantenimiento de caminos veredales
- Ampliación red terciaria
- Construcción y/o remodelación de puentes colgantes
- Construcción de puentes en concreto
- Recuperación de la malla vial del sector urbano y centros poblados
- Reparación y mantenimiento de la maquinaria para el mejoramiento de la red vial Municipal.
- Mejoramiento, equipamiento y dotación del matadero para el sacrificio de ganado
- Formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Ampliación y mejoramiento de redes de acueducto en el sector urbano
- Ampliación y mejoramiento de redes de alcantarillado en el sector urbano
- Ampliación y mejoramiento de redes de acueducto en los centros poblados

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Ampliación y mejoramiento de redes de alcantarillado en los centros poblados
- Optimización de la planta de tratamiento para potabilizar agua, sistemas de bombeo y dotación de equipos de laboratorio.
- Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales en el sector urbano
- Construcción de plantas de tratamiento para potabilizar agua para consumo humano en los centros poblados
- Adquisición de un carro compactador para recolección y transporte de residuos sólidos.
- Subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2,3
- Electrificación rural
- Ampliación y mantenimiento del alumbrado publico
- Remodelación y mantenimiento del palacio Municipal y centro de convivencia

4.3 Desarrollo económico

Esta estrategia busca elevar los niveles de producción de las actividades agrícolas y pecuarias tales como la caña panelera, el café, el cacao, el aguacate, el plátano y demás cultivos de pan coger, la ganadería y las especies menores, además el apoyo en la creación y promoción de microempresas y empresas asociativas para producir servicios y bienes de consumo y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, todo esto genera empleo en el campo, en los centros poblados y en la zona urbana con la comercialización y adquisición de bienes de consumo y servicios tanto para la producción agrícola como para las personas; esta estrategia debe ir acompañada de las inversiones necesarias para hacer más productivo al campo.

4.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Incentivar la producción agrícola de los cultivos que generen una reactivación económica y empleo.
- Mejorar los procesos agroindustriales de la producción de la panela.
- Establecer procesos de titulación de tierras.
- Adecuar y mejorar el minidistrito de riego Mata de Enea
- Hacer asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores.
- Apoyar proyectos productivos agrícolas, pecuarios y piscícolas.
- Adquirir tierras para asociaciones de agricultores sin tierra para cultivar.
- Mejorar la producción agropecuaria en general a menor costo.
- Apoyar la creación y promoción de microempresas y empresas asociativas.
- Promover créditos a productores agropecuarios, microempresas y empresas asociativas, brindándoles asistencia técnica, y estableciendo convenios con entidades crediticias.

4.3.2 METAS

- Mejorar el cultivo de café al 50% de los caficultores
- Mejorar la producción de la caña panelera a un 10% de los productores.
- Mejorar la producción de cacao al 50% de los productores
- Apoyar el cultivo de 200 hectáreas de cacao.
- Apoyar el cultivo de 100 hectáreas de plátano.
- Apoyar el cultivo de 100 hectáreas de aguacate
- Apoyar el cultivo de 100 hectáreas de cultivos de pan coger como la yuca, frijol, hortalizas y maíz.
- Adquirir 50 hectáreas de tierra para asociaciones de agricultores.
- Mejorar un 20% de los trapiches paneleros.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Brindar asistencia técnica al 100% de los pequeños y medianos productores y a las comunidades indígenas.
- Hacer 200 procesos de titulación de tierras.
- Adecuar y mejorar el minidistrito de riego de Mata de Enea
- Apoyar 5 proyectos productivos para ganadería y especies menores.
- Construir y/o mantener unidades piscícolas para 50 familias.
- Apoyo para acceso al crédito a 100 productores agropecuarios, microempresarios o empresas asociativas en convenio con entidades crediticias.

4.3.3 INDICADORES

- Porcentaje de cultivadores de café atendidos
- Porcentaje de cultivadores de caña atendidos
- Porcentaje de cultivadores de cacao atendidos
- Número de hectáreas de cacao cultivadas
- Número de hectáreas de plátano cultivadas
- Número de hectáreas de aguacate cultivadas
- Número de hectáreas de cultivos de pan coger cultivadas
- Número de hectáreas de tierra adquiridas.
- Porcentaje de trapiches mejorados
- Porcentaje de pequeños y medianos productores atendidos
- Numero de procesos de titulación de tierras realizados
- Minidistrito de riego de Mata de Enea adecuado y mejorado
- Número de proyectos productivos para ganadería y especies menores apoyados
- Número de unidades piscícolas construidas y/o mantenidas
- Numero de productores agropecuarios, microempresarios o empresas asociativas beneficiadas con créditos.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.3.4 PROGRAMAS.

- Apoyo A la producción agrícola y pecuaria
- Adquisición y titulación de tierras
- Mejoramiento de la producción de panela.
- Acceso a créditos de fomento

4.3.5 PROYECTOS

- Apoyo para mejorar el 50% del café cultivado.
- Estudio agrologico y transferencia de tecnología para mejorar el cultivo de la caña panelera.
- Asistencia técnica para mejorar el 50% del cacao cultivado
- Apoyo para la implantación de 200 hectáreas de de cacao.
- Apoyo para la implantación de 100 hectáreas de plátano.
- Apoyo para la implantación de 100 hectáreas de aguacate.
- Apoyo para la implantación de 100 hectáreas de cultivos de pan coger como la yuca, el frijol, hortalizas y maíz.
- Mejoramiento de trapiches paneleros
- Asistencia técnica a pequeños y medianos productores
- Titulación de tierras para campesinos que actualmente poseen tierras sin titular.
- Adecuación y mejoramiento de minidistritos de riego
- Apoyo a proyectos productivos para ganadería y especies menores
- Construcción y/o mantenimiento de unidades piscícolas para familias campesinas
- Asistencia técnica para acceso a créditos de fomento a productores agropecuarios, microempresarios y empresas asociativas.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.4 Medio Ambiente

Esta estrategia no puede concebirse sin una visión clara de la situación ambiental del Municipio, principalmente en lo que compete al uso de los recursos naturales, al manejo de los residuos sólidos y de las aguas residuales, al uso indiscriminado de agroquímicos y al tema de la cultura ambiental; en esta estrategia se ha involucrado la atención y prevención de desastres, debido a que el deterioro del medio ambiente ha ocasionado desastres naturales que han afectado una buena parte de la población, poniendo en peligro sus vidas, generando pobreza y desplazamientos hacia otras partes del territorio, igualmente han destruido infraestructura municipal especialmente las vías de comunicación; por todo esto, la conservación del medio ambiente natural toma cada vez más importancia, por su influencia en la vida del ser humano y en las generaciones venideras.

4.4.1 OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar las condiciones ambientales del Municipio, introduciendo una cultura ambiental para el aprovechamiento de los recursos naturales, sin aumentar la frontera agrícola, el manejo de aguas residuales y residuos sólidos, y el uso indiscriminado de agroquímicos en los cultivos.
- Fortalecer un plan para la atención y prevención de desastres y la gestión del riesgo.

4.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyo a campesinos en la explotación de madera, implementando sistemas agroforestales y agrosilvo pastoriles.
- En las comunidades indígenas ampliar el resguardo a los sitios sagrados y la protección de los bosques naturales
- Desarrollar una cultura ambiental desde las instituciones educativas apoyando el comité de educación ambiental CEAM, el proyecto ambiental escolar PRAE, y PROCEDAS.
- Proteger el recurso hídrico, especialmente las fuentes de agua para consumo humano.
- Ejecutar el plan de abandono y recuperación del relleno sanitario
- Apoyar los requerimientos del Plan Local de Emergencias de Convención “PLEC”
- Activar los comités de atención y prevención de desastres (Operativo, Técnico y Educativo).
- Apoyar las organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa civil etc.)
- Establecer un programa para el manejo de los residuos sólidos, con reciclaje en la fuente.

4.4.3 METAS

- Crear una cultura ambiental desde las instituciones y sedes educativas tanto del sector urbano como rural fortaleciendo el comité de educación ambiental “CEAM”, el proyecto ambiental escolar “PRAE”, PROCEDAS.
- Apoyo para la creación y funcionamiento de dos grupos ecológicos

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Compra de dos áreas estratégicas para proteger las fuentes de aguas para consumo humano.
- Ejecutar 100% el plan de abandono y recuperación del relleno sanitario
- Apoyar todos los requerimientos del plan local de emergencia de convención PLEC.
- Activar y apoyar los comités de atención y desastres
- Apoyo a los organismos de socorro
- Implementar un programa de reciclaje de residuos sólidos en la fuente.

4.4.4 INDICADORES

- Comité de educación ambiental y al proyecto ambiental escolar PRAE y PROCEDAS fortalecidos
- Numero de grupos ecológicos creados y apoyados.
- Numero de áreas estratégicas compradas
- % de ejecución del plan de abandono y recuperación del relleno sanitario
- Porcentaje de apoyo al PLEC.
- Organismos de socorro apoyados
- Numero de Comités de atención de desastres activados y apoyados
- Programa de reciclaje de residuos sólidos en la fuente implementado

4.4.5 PROGRAMAS:

- Educación para una cultura ambiental
- conservación de áreas estratégicas.
- Atención y prevención de desastres

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



4.4.6 PROYECTOS

- Apoyo al comité de educación ambiental CEAM y al proyecto ambiental escolar PRAE y PROCEDAS
- Apoyo a la creación y funcionamiento de grupos ecológicos
- Compra de áreas estratégicas para conservación y protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de agua para consumo humano
- Apoyo en la ejecución del plan de abandono y recuperación del relleno sanitario
- Apoyo a las actividades contenidas en el PLEC
- Apoyo logístico y dotación de organismos de socorro
- Apoyo en la activación y funcionamiento de los comités de atención y prevención de desastres
- Apoyo a la implementación del programa de reciclaje en la fuente de residuos sólidos

4.5 Desarrollo Institucional

4.5.1 OBJETIVOS GENERALES

- Implementar una cultura organizacional en el municipio, que le permita lograr el saneamiento financiero, un desarrollo institucional moderno y una orientación de todos hacia el servicio al ciudadano.

4.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Hacer un programa de ajuste fiscal para sanear las finanzas Municipales
- Establecer alianzas con entidades oficiales y privadas con el fin de gestionar recursos para ejecutar proyectos que generen desarrollo

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Fortalecer la secretaria de Planeación Municipal y la de Desarrollo Comunitario para permitir la realización progresiva de los programas y proyectos del plan y su conveniente actualización.
- Fomentar y desarrollar la capacitación y formación de los funcionarios de la administración Municipal y de los miembros de la comunidad actores del desarrollo del Municipio.
- Continuar con la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.
- Actualizar Esquema de Ordenamiento Territorial y la Estatificación Socioeconómica
- Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos.
- Adquirir y actualizar las herramientas informáticas requeridas para el buen manejo de la información en la administración Municipal
- Contratar asesorías y capacitaciones para el desarrollo eficiente de las competencias municipales

4.5.3 METAS

- Sanear las finanzas Municipales
- Apoyar a la asociación de Municipios del Catatumbo, provincia de Ocaña y sur del Cesar, en la construcción de una agenda para la gestión y ejecución de proyectos de carácter regional.
- Fortalecer la secretaria de Planeación y la de Desarrollo Comunitario
- Capacitar al 100% de los funcionarios de la administración Municipal en los diferentes temas de la administración pública.
- Actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial
- Actualizar la estratificación socioeconómica
- El modelo estándar de control interno MECI implementado en un 100%
- Fortalecimiento del banco de programas y proyectos en un 100%

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Adquirir y actualizar anualmente dos herramientas informáticas
- Contratar el 100% de las asesorías requeridas para atender las competencias Municipales

4.5.4 INDICADORES

- Finanzas Municipales saneadas
- Agenda de desarrollo de carácter regional y de la cual hace parte el municipio, poyada.
- Secretaria de Planeación y Desarrollo Comunitario Fortalecidas
- % de funcionarios de la administración Municipal Capacitados
- Esquema de Ordenamiento Territorial actualizado
- Estratificación socioeconómica actualizada
- % de implementación del MECI
- % de fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos
- Numero de herramientas informáticas adquiridas y actualizadas
- % de asesorías contratadas

4.5.5 PROGRAMAS.

- Fortalecimiento Institucional

4.5.6 PROYECTOS

- Estudio e implementación del programa de ajuste fiscal.
- Apoyar a la asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar, en la construcción y ejecución de una agenda para la gestión y ejecución de proyectos de carácter regional.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



- Apoyo al fortalecimiento de la secretaria de Planeación y de Desarrollo Comunitario
- Actualización Esquema de Ordenamiento Territorial
- Actualización de la estratificación socioeconómica
- Terminación implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Capacitación a funcionarios de la administración Municipal y a miembros de la comunidad en temas de administración pública
- Adquisición y actualización del software y demás herramientas informáticas para el manejo de la información.
- Capacitación y asesorías para el desarrollo eficiente de las competencias Municipales

5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

La financiación de este plan de desarrollo se basa primordialmente en los transferencias del Sistema General de Participaciones en los términos contemplados en la ley 715 del 2001 y los documentos CONPES Sociales, otras herramientas importantes para el

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



logro del desarrollo de los proyectos son la Gobernación y la Nación con sus programas incluidos dentro del plan de desarrollo Departamental y nacional, además hay que hacer gestión para conseguir recursos con organismos Nacionales e internacionales como Acción Social, ECOPETROL, OIM, USAID, FINDETER, FONADE y el plan Departamental de Aguas.

El problema de las finanzas Municipales por el elevado déficit fiscal, se debe resolver a la menor brevedad posible, EL Municipio debe tener un consolidado de las cuentas por pagar de las vigencias anteriores y de los pasivos contingentes, además se deben ajustar los gastos de funcionamiento al mandato de la ley 617 de 2000 y hacer un estatuto tributario que permita introducir más eficiencia en el recaudo de los recursos propios.

El plan financiero que a continuación se propone parte del supuesto de que se van a tomar acciones para sanear las finanzas del Municipio y que los recursos de inversión transferidos por el Sistema General de Participaciones no van a ser afectados por los ajustes fiscales que se hagan.

Para el cálculo de los ingresos por recursos propios se analizaron los últimos tres años, utilizando el método de los promedios y la ponderación del comportamiento de cada ingreso, se calcularon los ingresos para el 2012, proyectando esta meta hasta el 2015 con un aumento anual del 3% de igual manera las transferencias del sistema general de participaciones se tomo como base lo asignado en los CONPES sociales para el 2012, proyectando este valor hasta el 2015 con un aumento del 6%, en el sector de agua potable y saneamiento básico se descontó los intereses originados por el crédito que se hizo para el sector y que va hasta el 2025, y en otros sectores de inversión para el 2012 se descontó el pago del crédito a IFINORTE.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion

**INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (Millones de pesos)**

SECTOR	2012	2013	2014	2015
EDUCACIÓN	541.75	584.01	629.56	678.67
SALUD	2,787.43	2,954.68	3,131.96	3,319.88
Régimen Subsidiado continuidad	2,594.10	2,749.74	2,914.73	3,089.61
Salud publica	193.34	204.94	217.23	230.27
AGUA POTABLE	663.15	702.93	945.11	789.82
LIBRE DESTINACIÓN	901.54	955.63	1,012.97	1,073.75
Alimentación Escolar	101.06	107.13	113.56	120.37
PROPOSITO GENERAL	1,193.51	1,265.12	1,341.03	1,421.48
Recreación y deportes	48.40	51.30	54.38	57.64
Cultura	36.30	38.48	40.79	43.23
Libre inversión	1,108.81	1,175.34	1,245.86	1,320.61
Resguardos Indígenas	89.23	94.58	100.25	106.27

RECURSOS PROPIOS

SECTOR	2012	2013	2014	2015
PREDIAL UNIFICADO	127.77	131.60	135.55	139.61
CIRCULACION Y TRANSITO	18.68	19.24	19.82	20.41
INDUSTRIA Y COMERCIO	81.57	84.02	86.54	89.13
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION	36.71	37.81	38.95	40.11
ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR	18.03	18.57	19.13	19.70
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	35.02	36.07	37.15	38.27
CONTRIBUCION LEY 418	6.15	6.33	6.52	6.72
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	2.75	2.84	2.92	3.01
ARRENDAMIENTOS DE BIENES	2.34	2.41	2.48	2.56
INMUEBLES				
DEGUELLO DE GANADO MAYOR	12.46	12.83	13.22	13.61
RESGUARDOS INDIGENAS	99.02	102.00	105.06	108.21

Recursos propios con destinación específica para financiar el Plan de Desarrollo.

	2012	2013	2014	2015
Estampilla pro-cultura	35.02	36.07	37.15	38.27
Recursos ETESA	99.02	102.00	105.06	108.21
Regalías petrolíferas	400.81	400.81	400.81	400.81
Estampilla pro- adulto mayor	18.03	18.57	19.13	19.70

Libre destinación para inversión, recursos Ley 617 de 2000

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



	2012	2013	2014	2015
Libre destinación	18.03	19.11	20.26	21.47
Recursos Propios	49.11	50.59	52.11	53.67

La financiación del plan de desarrollo se hará con las siguientes fuentes de financiación:

- recursos del Sistema General de Participaciones destinados a inversión según ley 715 de 2001 (S.G.P)
- Recursos propios con destinación específica (Recursos Propios), tales como la estampilla pro-cultura, recursos ETESA y la estampilla pro-electricidad.
- recursos de libre destinación (Rec. Libre Dest.), son recursos propios y de libre destinación del Sistema General de Participaciones que se podían destinar para funcionamiento.
- Recursos ley 617 del 2000 (Recursos ley 617), corresponden al 20% de los recursos de libre destinación y propios que deben utilizarse para forzosa inversión.
- Recursos de cofinanciación (Recursos Cofinan.), son recursos asignados por otros niveles del estado para financiar proyectos de inversión.
- Recursos de crédito (Recursos Crédito), son los créditos con entidades financieras de carácter Nacional e internacional.
- Otros (Otros), son recursos asignados por personas o entidades Nacionales o internacionales diferentes al estado para financiar proyectos de inversión, rendimientos financieros y venta de activos.
- Regalías, son recursos del fondo de regalías asignado al Municipio

RECURSOS PARA FINANCIAR EL PLAN DE DESARROLLO

(\$ MILES DE PESOS)

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



SECTOR	AÑO	FUENTES DE FINANCIACIÓN								TOTAL
		S.G.P.	RECURSO SLIBRE DES	RECURSO S PROPIOS	RECURSO S LEY 617	RECURSO S COFINAN.	RECURSO S CREDITO	REGALIAS	OTROS	
EDUCACIÓN	2012	541.75				250.00	100.00			891.75
	2013	584.01				60.00				646.01
	2014	629.56				50.00				679.56
	2015	678.67				50.00				728.67
SALUD RÉG. SUBSIDIADO	2012	2,594.10		99.02		250.00				2,943.12
	2013	2,749.74		102.00		250.00				3,101.74
	2014	2,914.73		105.06		250.00				3,269.79
	2015	3,089.61		108.21		250.00				3,347.82
SALUD PÚBLICA	2012	193.34								193.34
	2013	204.94								204.94
	2014	217.23								217.23
	2015	230.27								230.27
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2012	397.90								397.90
	2013	409.83				320.00				729.83
	2014	422.12								422.12
	2015	434.78								434.78
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2012	101.06								101.06
	2013	107.13								107.13
	2014	113.56								113.56
	2015	120.37								120.37
RECREACIÓN Y DEPORTES	2012	48.40								48.40
	2013	51.30				30.00	50.00	400.00		531.30
	2014	54.38								54.38
	2015	57.64								57.64
CULTURA	2012	36.30		35.02		5.00				76.32
	2013	38.48		36.07		25.00	50.00			149.55
	2014	40.79		37.15		5.00				92.54
	2015	43.23		38.27		5.00				86.50
OTROS SECTORES DE INVERSIÓN	2012	1,043.81		42.86	67.14	1,621.00	450.00			3,224.81
	2013	1,175.34		44.14	69.70	508.00	350.00	200.00		2,347.18
	2014	1,245.86		45.47	72.37	563.00		600.00		2,526.70
	2015	1,320.61		46.83	75.14	383.00		400.00		2,225.58
RESGUARDOS INDIGENAS	2012	89.23				58.00				147.23
	2013	94.58				43.00				137.58
	2014	100.25				33.00				133.25
	2015	106.27				29.00				135.27
TOTAL										

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion



El plan plurianual de inversiones se hizo asignando recursos del sistema general de participaciones por sectores como están establecidos en la ley 715 de 2001, los montos establecidos para cada proyecto fueron asignados con los recursos que están asegurados por ley, algunos proyectos requieren recursos adicionales que se deben gestionar en otros niveles del estado o con entidades nacionales e internacionales que aportan para proyectos de inversión social, con capital privado de los beneficiarios de los proyectos productivos, y en ultimas con recursos del crédito, esto no implica que las metas establecidas no se puedan alcanzar, todo depende de la gestión que se haga. En el plan plurianual de inversiones para los resguardos indígenas, se respeto su autonomía, se asignaron los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones en los proyectos que presentaron en la mesa de concertación por escrito, los recursos adicionales que requieren los proyectos para esta población deben ser gestionados conjuntamente con los el resto de proyectos planteados en las otras estrategias del plan de desarrollo.

CONVENCIÓN, MARCANDO LA DIFERENCIA

Palacio Municipal-Fax (7) 563 00 23. Tel (7) 56 300 18 – 563 01 09

e-mail: gobconvencion@nortedesantander.gov.co www.lanzadera.com/convencion